

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA Y GESTION PÚBLICA



T E S I S

“POLITICA EXTERIOR BOLIVIANA CON RELACION AL TEMA MARITIMO ENTRE 1979 Y
2011”

ALUMNO: ERNESTO CESAR HINOJOSA LEDEZMA

TUTOR: JULIO BALLIVIAN RIOS

2015

INDICE

CAPITULO I

METODOLOGÍA

1.1. Planteamiento del problema	1
1.1.1. Dimensión Fáctica	1
1.1.2. Dimensión Normativa	2
1.1.3. Dimensión Axiológica	2
1.1.4. Justificación	3
1.1.5. Pregunta Central	3
1.1.6. Objetivo General	3
1.1.7. Objetivos Específicos	3
1.1.8. Diseño de la Investigación	4

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1 El Abrazo de Charaña (1975 – 1990)	5
2.2 Estrategia de Multilateralización en la década de los ochenta	8
2.3 Década de los Noventa	10
2.4 Primeros años del siglo XXI	15
2.5 Principales Resoluciones de la OEA	32
2.6 Una nueva agenda para Bolivia	33

CAPITULO III

MARCO HISTORICO

3.2 Introducción	37
3.2 Los Primeros años de Independencia	44
3.3 Antecedentes histórico-diplomáticos de la pérdida del Litoral Boliviano y sus consecuencias.	45

3.3.1	Títulos Históricos de Bolivia sobre el Litoral	45
3.3.2	Planteamientos del Canciller chileno, Domingo Santa María	51
3.3.3	Tratado de Ancón suscrito entre Perú y Chile (1883)	51
3.3.4	El Pacto de Tregua (1884)	52
3.3.5	Anexión de Antofagasta	52
3.3.6	Tratado de Paz y Amistad suscrito entre Bolivia y Chile (1895)	53
3.3.7	Nota de Abraham Köning	54
3.3.8	Tratado de Paz y Amistad suscrito entre Bolivia y Chile (1904)	55
3.4	Esfuerzos posteriores	55
3.5	Declaraciones de apoyo a la reivindicación marítima boliviana	60
3.6	Chilenos que apoyaron la reivindicación marítima boliviana	63
CAPITULO IV		
MARCO JURÍDICO		
4.1.	Demanda ante la Corte Internacional de Justicia de la Haya	70
4.1.1.	Jurisdicción de la Corte y Admisibilidad de la Demanda	71
4.1.2.	Argumentos planteados en la demanda	71
4.1.3.	Bases legales sobre las que la demanda se encuentra fundamentada	77
4.1.4.	Petitorio de la Demanda interpuesta	77
4.2.	Situación actual de la Demanda	78
4.3.	Constitución Política del Estado Boliviano	84
CAPITULO V		
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS		
		86
		88

RESUMEN DE TESIS

Con la promulgación de la Nueva Constitución Política del Estado (2009), el debate sobre la Reivindicación Marítima del ahora Estado Plurinacional de Bolivia cobró vigencia a nivel internacional, tras las intervenciones de las autoridades plurinacionales ante Organismos Internacionales en los diferentes Foros y Espacios de Debate. Así, la Constitución Política del Estado en actual vigencia, introduce en su Segunda Parte, Título VIII el tema de las “*Relaciones Internacionales, Fronteras, Integración y Reivindicación Marítima*”, el Capítulo Cuarto: “*Reivindicación Marítima*”, promoviendo de esta manera nuevamente el debate sobre el Derecho a la Reivindicación Marítima de Bolivia sobre el Océano Pacífico. En este nuevo marco constitucional, fruto del proceso histórico de la Asamblea Constituyente vivida en la década pasada, la presente Tesis pretende realizar un análisis descriptivo de la evolución histórica del conflicto, en particular desde 1979 al 2011, sin descuidar los antecedentes pertinentes y de relevancia, a fin de concluir sobre los beneficios que genera a la Política Exterior Boliviana la incorporación del Derecho a la Reivindicación Marítima en la Carta Fundamental. Para ello, se realiza un estudio de las Relaciones Diplomáticas Chileno-Bolivianas en el período de referencia, describiendo de manera resumida los orígenes del conflicto marítimo entre ambos países. Sobre esta base, se analiza los aspectos sobresalientes de la Demanda Marítima presentada ante la Corte Internacional de Justicia, analizando, en su parte final, el alcance e implicancia de la incorporación de la cuestión marítima en la Constitución. De esta manera, el documento se constituye en un importante aporte al estudio académico sobre la materia, destacándose los extremos de análisis relativos a los Lineamientos actuales de la Política Exterior del Estado Boliviano, en su relacionamiento con el país vecino.

POLITICA EXTERIOR BOLIVIANA CON RELACION AL TEMA MARITIMO ENTRE 1979 Y 2011

CAPITULO I METODOLOGÍA

1.1. Planteamiento del problema

1.1.1. Dimensión Fáctica

Con la promulgación de la Nueva Constitución Política del Estado (2009), el debate sobre la Reivindicación Marítima del Estado Plurinacional de Bolivia cobró vigencia a nivel internacional, tras las intervenciones de las autoridades plurinacionales ante Organismos Internacionales.

Así, la Constitución Política del Estado en actual vigencia introduce en su Título VIII "*Relaciones Internacionales, Fronteras, Integración y Reivindicación Marítima*", el Capítulo Cuarto: "*Reivindicación Marítima*", desarrollando los siguientes artículos:

- *"267.I. El Estado boliviano declara su derecho irrenunciable e imprescriptible sobre el territorio que le dé acceso al Océano Pacífico y su espacio marítimo".*
- *"II. La solución efectiva al diferendo marítimo a través de medios pacíficos y el ejercicio pleno de la soberanía sobre dicho territorio constituyen objetivos permanentes e irrenunciables del Estado boliviano".*
- *"268. El desarrollo de los intereses marítimos, fluviales y lacustres, y de la marina mercante será prioridad del Estado y su administración y protección será ejercida por la Armada Boliviana, de acuerdo a Ley".*

De esta manera, la actual coyuntura política que atraviesa el país debate nuevamente el Derecho a la Reivindicación Marítima de Bolivia, y cuestiona una vez más la Política Exterior Boliviana seguida a lo largo de los últimos años, para ser preciso, desde 1979.

Esta innovación constitucional implicará sin duda alguna una obligación por parte de las autoridades que ejerzan el Poder Político, de otorgar la importancia necesaria del tema marítimo, en sus planes de gobierno.

1.1.2. Dimensión Normativa

La dimensión normativa en el presente trabajo se encuentra determinado por la Constitución Política del Estado promulgada el 7 de febrero de 2009 y el Decreto Supremo N° 834, que crea la Dirección Estratégica de Reivindicación Marítima (DIREMAR), complementado por Decreto Supremo N° 1747 de 02 de octubre de 2013.

1.1.3. Dimensión Axiológica

A más de un siglo de la derrota en la Guerra del Pacífico y la consecuente pérdida del mar territorial boliviano, si bien se han desarrollado algún tipo de negociaciones, estableciéndose incluso cuestionados tratados como el de 1904, para lograr superar este capítulo nefasto de la historia boliviana, a la fecha los habitantes del territorio plurinacional, no se encuentran satisfechos con los resultados obtenidos, promoviendo incluso revueltas sociales orientadas a romper relaciones con nuestro país vecino – Chile, incluso en las relaciones económicas a través de la exportación del gas a dicho país (2003 – guerra del gas).

1.1.4. Justificación

Se ha establecido que durante más de seis (6) años de vigencia de la Nueva Constitución Política del Estado, el Gobierno Plurinacional ha adoptado una Política Exterior optimista y emprendedora con relación al tema marítimo, ello amparado en la norma fundamental de nuestro Estado; sin embargo, a la fecha no logramos una cualificación de nuestra política exterior en cuanto a reivindicación marítima.

1.1.5. Pregunta Central

¿Es posible una mejor Política Exterior Boliviana con relación al enclaustramiento marítimo, considerando la incorporación en la Constitución Política del Estado, del Derecho a la Reivindicación Marítima?

1.1.6. Objetivo General

Demostrar que con la Promulgación de la Nueva Constitución Política del Estado se pretende adoptar una Política Exterior seria con relación al tema marítimo, incorporando la Reivindicación Marítima como un derecho irrenunciable e imprescriptible.

1.1.7. Objetivos Específicos

- Realizar un análisis descriptivo sobre la Historia reciente de las relaciones Diplomáticas Chileno – Bolivianas (1979 – 2011).
- Describir brevemente los orígenes del conflicto marítimo boliviano - Chileno.

- Conocer la demanda marítima boliviana presentada ante la Corte Internacional de Justicia.
- Analizar la Constitución Política del Estado Boliviano, resaltando le temática relacionada con la cuestión marítima.

1.1.8 Diseño de la Investigación

La presente investigación es de tipo “**Dogmática Jurídica**”, debido a que se trabajará con problemática exclusivamente jurídica, es decir, un problema dentro de la perspectiva científica jurídica, propia de la Ciencia del Derecho Internacional vinculada con la Ciencia Política, al tratar la Constitución Política del Estado vigente y la incorporación de la Reivindicación Marítima irrenunciable en su contenido.

Para ello se utilizará el método de investigación Comparativo y Descriptivo, mediante la comparación y descripción Histórica de la Legislación Boliviana y los antecedentes de relevancia sobre el tema. A tal efecto, se considerara la siguiente legislación Boliviana:

1. Constitución Política del Estado.
2. Decretos de creación y complementación de la Dirección Estratégica de Reivindicación Marítima (DIREMAR)

CAPITULO II

MARCO TEORICO¹

2.1 El Abrazo de Charaña (1975 – 1990)

De acuerdo con el Autor Chileno Máximo Quitral Rojas, el Abrazo de Charaña representó una de las mejores posibilidades de acceso al mar para Bolivia a la largo de su historia diplomática. Sin embargo, una serie de sucesos entorpecieron el proceso y provocaron que su resultado no fuera favorable para las pretensiones políticas de los regímenes del momento.

Este episodio, presentó señales de pragmatismo e interés político de uno y otro sector fronterizo y abrió un campo de especulación y teorización por intentar comprender por qué ambas dictaduras desarrollaron un diálogo en común. Este momento de la historia, marcó un punto de inflexión en la relación bilateral de ambos países, al margen de la aplicación de la “diplomacia militar”, la que no fue un obstáculo para el entendimiento de aquel entonces. Lo concreto es que fue posible “suavizar” el ambiente regional y proceder al descongelamiento de las relaciones bilaterales entre Chile y Bolivia.

Lamentablemente las tratativas y negociaciones derivadas de dicho encuentro se fueron diluyendo rápidamente y los compromisos políticos adquiridos previamente se desvanecieron hasta provocar un drástico cambio en el escenario vecinal.

El motivo real para reactivar este encuentro bilateral frustrado, se pueden expresar con al menos tres hipótesis explicativas:

¹ Máximo Quitral Rojas, CHILE Y BOLIVIA: ENTRE EL ABRAZO DE CHARAÑA Y SUS RELACIONES ECONÓMICAS,

- El aislamiento político chileno y su efecto diplomático, ya que el régimen militar Chileno provocó su aislamiento internacional; dicha situación permitió a Bolivia posicionar en foros multilaterales, su encierro geográfico y, de esta manera, maximizar la presión internacional hacia Chile.
- Afinidad ideológica entre los presidentes Augusto Pinochet y Hogo Banzer, toda vez que uno de sus postulados del segundo, fue: “(...) *las Fuerzas Armadas interpretan muchas veces el deseo del pueblo (...) creo que se pueden hacer muchos experimentos políticos e ideológicos en el mundo, pero al final prevalece el deseo del pueblo, y ese deseo lo interpretan muchas veces las Fuerzas Armadas. Ojalá que así sea en Chile*”².

Un segundo elemento de unión entre los ex dictadores, fue la formación disciplinaria adquirida por los militares tras su paso por la Escuela de las Américas conocida con el nombre de “Latin American Training Center - Ground Division”. Institución Militar que durante cerca de cuarenta años (1950-1990) formó más de 130 mil militares latinoamericanos, dentro de los cuales se encontraron Augusto Pinochet y Hugo Banzer. Desde allí se originó la llamada Doctrina de la Seguridad Nacional, cuyo objetivo fue detener el avance comunista de la época³.

- La tensión militar se apoderó de las fronteras chilenas, tras sus dificultades geopolíticas con la República Argentina y las “frías” relaciones bilaterales con la República del Perú.

El Abrazo de Charaña, del 8 de febrero de 1975, fue un compromiso de que a cambio de la reanudación de relaciones diplomáticas, Chile debía presentar una

² Muñoz, Heraldo, *Las relaciones exteriores del gobierno militar chileno*, PROSPER-CERC, Chile, 1986”, p. 136.

³ Memoria del M. RR.EE. de Chile, 1973, p. 51.

propuesta para dar a Bolivia un acceso soberano al mar. Las pretensiones Bolivianas presentadas, fueron:

- a) Cesión a Bolivia de una costa marítima soberana entre la Línea de la Concordia y el límite del radio urbano de la ciudad de Arica. Esta costa deberá prolongarse con una faja territorial soberana desde dicha costa hasta la frontera boliviano-chilena, incluyendo la transferencia del ferrocarril Arica- La Paz.
- b) Cesión a Bolivia de un territorio soberano de 5 kilómetros de extensión a lo largo de la costa y 15 kilómetros de profundidad, en zonas apropiadas a determinarse, alternativamente, próximas a Iquique, Antofagasta o Pisagua.

Chile, manifestó una contrapropuesta, señalando:

- a) Chile tenía interés en un entendimiento de mutua conveniencia que contemple los intereses de ambos países y que no contenga innovación alguna a las estipulaciones del Tratado de Paz, Amistad y Comercio, suscrito entre Chile y Bolivia el 20 de octubre de 1904.
- b) Chile expresaba su voluntad de ceder a Bolivia una costa marítima soberana unida al territorio boliviano por una franja territorial de la misma naturaleza.
- c) La cesión comprende la zona marítima ubicada entre los paralelos de los puntos extremos del área que se transferiría (mar territorial, zona económica y plataforma submarina).
- d) Chile recibiría en cambio una superficie compensatoria equivalente al menos al área de tierra y mar cedida a Bolivia.

- e) El gobierno de Bolivia autorizaría a Chile a utilizar la totalidad de las aguas del río Lauca.

- f) El territorio cedido por Chile sería zona desmilitarizada y el gobierno boliviano se obligaría a obtener garantía expresa de la OEA respecto de la inviolabilidad de la franja territorial cedida.

Sin embargo, el 29 de septiembre de 1977 el Canciller peruano, José de la Puente, sostuvo ante la ONU lo siguiente: *“Nosotros entendemos que, en estricta lógica, para que el Perú considere la posibilidad de su consentimiento tiene que tener a la vista una base de acuerdo entre Bolivia y Chile que hasta el momento no ha sido alcanzada. Cuando ello se logre, se establecerán los contactos del Perú con Chile sobre la materia, a fin de llegar al acuerdo previo entre ambas partes previsto en el Protocolo Complementario de 1929”*; ello debilitó las relaciones entre Pinochet y Banzer y, desde ese momento los acuerdos asumidos se fueron disolviendo.

2.2 Estrategia de Multilateralización en la década de los ochenta⁴

Durante la década de los ochenta, Bolivia utilizó la estrategia de multilateralización de su demanda marítima, llevando ésta ante cada foro tanto regional como internacional. Por ejemplo, en el seno de la Organización de Estados Americanos (OEA) cada año, la delegación boliviana fundamentaba la defensa de su causa con los mismos argumentos:

“(...) los títulos históricos sobre el Litoral; que su pérdida se debió a una guerra injusta de conquista; que el Tratado de Paz le fue impuesto por la fuerza,

⁴ Rosales, Gabriela, Las Relaciones Chileno – Bolivianas durante los gobiernos de la concertación en Chile, Fundación para la Integración Federal, Chile, 2011.

despojándola de su litoral; que su atraso económico se debía al enclaustramiento que asfixiaba su desarrollo; que la mantención de su enclaustramiento afectaba a la paz de la región; etc. (...)”.

Por el lado chileno, se argumentaba que la OEA no tenía competencia para tratar el asunto, la guerra había sido provocada y el Tratado de 1904 había sido firmado después de más de veinte años de negociaciones y de finalizada la guerra; además, se resaltaba la vigencia de aquel instrumento jurídico y la no existencia de problemas fronterizos entre ambas naciones, a la vez que se hacía constar que Bolivia gozaba de libre tránsito hacia la costa. Finalmente, para la diplomacia chilena era un argumento demagógico sostener que la mediterraneidad era el factor de atraso económico de Bolivia.

Fue un período aprovechado por la diplomacia boliviana para atraer el apoyo internacional hacia su demanda marítima en una coyuntura en la que existía un rechazo generalizado al régimen dictatorial de Augusto Pinochet; “(...) *Aprovechando la difícil posición internacional chilena, Bolivia fortaleció su presencia y su acción internacional y trasladó el debate de la cuestión marítima y las relaciones bilaterales a los foros internacionales. Obtuvo, con toda facilidad, amplio respaldo a favor de su causa, aunque muchas de las veces ese respaldo sólo era un medio de expresión para manifestar un gesto político contrario hacia el Gobierno militar chileno*”.

En tanto perduró el régimen militar chileno, fue amplia la condena hacia este país y fue amplio el respaldo a la causa boliviana; pero cuando Chile se “*redemocratizó*”, se hizo más difícil la condena por no resolver su situación con Bolivia y el respaldo a su demanda marítima fue menguando.

En un discurso ante la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989, el presidente de Bolivia, Jaime Paz Zamora se refirió a la cuestión marítima en los siguientes términos:

“ (...) quiero señalar aquí, ante la comunidad internacional, que nuestra demanda de salida soberana al mar es una demanda irrenunciable de los bolivianos [...] Si bien hombres del pasado nos llevaron a una guerra injusta, nosotros, los hombres de la nueva generación, tomamos este problema y repetimos que, a finales del siglo XX, no podemos seguir tratando el problema marítimo boliviano y su reivindicación, con la retardada y cansada mentalidad del siglo XIX, sino que tenemos que empezar a tratar en la perspectiva de la nueva mentalidad que se tiene que abrir hacia el siglo XXI”. Es en este contexto que tenemos que encontrar una solución con la mirada renovada y llena de esperanzas en el siglo que viene (...).”

Sin embargo, la estrategia de la multilateralización se había desgastado y se acercaba el momento de establecer una nueva era en el dialogo chileno-boliviano. De esta manera, el comienzo de los años noventa encontró a ambos países, en materia política, regidos por sistemas democráticos y en materia económica, atravesando por los mismos desafíos que planteaba la inserción a la economía global.

2.3 Década de los Noventa

El inicio de la década de 1990 fue caracterizada por el fin de la dictadura chilena y el establecimiento de la democracia con Patricio Aylwin Azócar, además de cambios a nivel mundial, con *el fin de la Guerra Fría*, lo que genero a nivel regional, cierta incertidumbre de lo que sucedería.

Posteriormente, en 1994 la presidencia Chilena recaería en Eduardo Frei por un periodo de seis años, cuyo reto era asegurar la continuidad democrática.

Durante este periodo, ocurrió un suceso que desnudó las falencias de la transición democrática chilena, la detención del ex dictador Augusto Pinochet en Londres en 1998. El caso lo llevó adelante el Canciller de la administración Frei, José Miguel Insulza, quien fue blanco de duras críticas por el manejo de esta delicada cuestión. *“El caso Pinochet ha provocado un retroceso en esa transición, reabriendo las divisiones profundas que todavía persisten en la sociedad. Su arresto revivió los peores momentos de polarización entre los chilenos y transformó al ex-dictador en el líder indiscutido de la derecha, tornándolo una vez más en el actor protagónico de la política chilena”*⁹¹.

Este episodio provocó un fuerte condicionamiento de la agenda externa de la administración Frei, ya que hacia él se destinaron gran cantidad de recursos político-diplomáticos para el logro de una solución que apaciguara la polarización interna y no menoscabara la imagen democrática del país.

Este periodo Chile dejó a un lado el tema marítimo centrando sus objetivos de Política Exterior para el fortalecimiento de sus relaciones con toda América Latina, con los grandes bloques económicos y con su acción ante los organismos multilaterales.

Desde la óptica boliviana, se cuestionaba la falta de voluntad política por parte de Chile para incluir el tema de la mediterraneidad en la agenda bilateral; para Bolivia, la salida soberana al mar fue una demanda con carácter de política de Estado. Desde los años de recuperación de su democracia, la demanda marítima siempre ha estado en el tope de la agenda externa boliviana y por ello Bolivia no concibió su ausencia en la elaboración de una agenda bilateral con Chile. Las bases de esta política de Estado fueron dadas con los siguientes argumentos:

“(...) Al haber sido despojada de su cualidad marítima mediante una injusta guerra de agresión, Bolivia tiene como objetivo nacional el de su reintegración marítima, es decir, el de volver al océano Pacífico a través de una salida útil y soberana. En las condiciones actuales y en las previsibles en el mediano y largo plazo, ese objetivo solo puede ser perseguido y eventualmente alcanzado por medios pacíficos (...)”

“(...) De la naturaleza del problema deriva el carácter bi, tri y multilateral que el país da al problema. Es bilateral en tanto que sin negociación y acuerdo con Chile, responsable de la pérdida de nuestra cualidad marítima, no aparece como realista y justa solución alguna. Trilateral por cuanto sin un acuerdo con el Perú no es posible una solución que mantenga la continuidad territorial de Chile y de Bolivia, y esto para no hablar de las derivaciones obvias vinculadas al Tratado de 1929 entre Chile y el Perú. Multilateral, finalmente, por cuanto el tema y su solución son, como lo declaró oportunamente la OEA99, de “interés hemisférico”, y sin la reocupación y la solidaridad activas de la comunidad internacional no es pensable una solución real y definitiva (...)”

“(...) Por último, está el aspecto instrumental de la ruptura de relaciones diplomáticas (ocurridas en 1978), que todos los gobiernos democráticos mantuvieron inalterable y constituye un aspecto formal que pone de relieve ante la comunidad internacional la existencia de un problema no resuelto entre Bolivia y Chile y que es, precisamente, el del enclaustramiento marítimo (...)”

Con pleno conocimiento de estas bases, la diplomacia chilena, desde inicios de la década de los noventa, fue mostrando cierta apertura en el tratamiento de la demanda marítima boliviana. Durante el gobierno de Aylwin, las declaraciones de su Canciller aludían a un dialogo “sin exclusiones”, y esta tendencia continuó en la nueva administración de Eduardo Frei; y, por parte de Bolivia, “(...) los gobiernos de Paz Zamora y Sánchez de Lozada, en su primera gestión, establecieron con diferencias de matiz, lo que se dio en llamar un “nuevo curso” a los vínculos con

Chile, que consistía, básicamente, en articular de manera diferente el objetivo estratégico de la reintegración marítima con el conjunto de lazos y vínculos económicos, políticos y culturales que espontánea o premeditadamente surgen y se desarrollan entre nuestras respectivas sociedades (...)”.

Los primeros cuatro años de gobierno de Frei coincidieron con la presidencia en Bolivia de Sánchez de Lozada, quien retomó el tema de la mediterraneidad, desarchivando la resolución conseguida ante la Asamblea General de la OEA el año 1979, en reunión llevada a cabo en la ciudad de La Paz.

Esta resolución declaró: *“Es de interés hemisférico permanente encontrar una solución equitativa por la cual Bolivia obtenga acceso soberano y útil al océano Pacífico”* y a continuación resuelve: *“Recomendar a los Estados a los que este problema concierne directamente, que inicien negociaciones encaminadas a dar a Bolivia una conexión territorial libre y soberana con el océano Pacífico. Tales negociaciones deberán tener en cuenta los derechos e intereses de la Partes involucradas y podrían considerar, entre otros elementos, la inclusión de una zona portuaria de desarrollo multinacional integrado y, asimismo, tener en cuenta el planteamiento boliviano de no incluir compensaciones territoriales”*. La resolución fue considerada por la diplomacia chilena como intervencionista.

“...Banzer asumía la presidencia en agosto de 1997 con un discurso de añejo sabor reivindicacionista, claramente destinado al consumo interno...”. En este contexto, el nuevo gobierno boliviano volvió a la antigua estrategia de internacionalización de su demanda marítima en foros como la Organización de Naciones Unidas (ONU), o la Organización de Estados Americanos (OEA), para exigir a Chile una solución”.

No obstante, esta estrategia no perduró en el tiempo por razones de índole doméstica. *“Frente a la evidencia de que así no iba a ninguna parte y, sobre todo, ante la certeza –que por ese entonces solo manejaban altos funcionarios del*

Gobierno- acerca del inmenso potencial gasífero que estaban encontrando las empresas petroleras y que muy pronto plantearían la necesidad de su exportación por un puerto del Pacífico Sur hacia los mercados del oeste norteamericano, se fueron dando, desde mediados de 1999, señales de un giro en la orientación de los vínculos con Chile”. Desde la óptica boliviana, aquel cambio en la orientación de las relaciones bilaterales se debió al tema gasífero. Desde el punto de vista chileno, sin embargo, se pensó que la nueva orientación boliviana respondía a la existencia de un nuevo escenario regional, ya que como Chile había avanzado en su acercamiento hacia sus otros dos vecinos, Perú y Argentina, Bolivia enfrentaba la posibilidad de quedar aislada. Por lo tanto, en aras de conjurar aquella posición de desventaja, el presidente Banzer demostró su interés en generar un polo de desarrollo en la región fronteriza compartida por Chile, Perú y Bolivia, para lo cual debía abrirse al diálogo con Chile.

Aquel giro en la política exterior boliviana se materializó con la acción de la Cancillería, que retomó una formulación utilizada por la administración anterior con respecto al diálogo con Chile: “Bolivia está dispuesta al diálogo y a la eventual reanudación de relaciones diplomáticas sin condiciones y sin exclusiones”, es decir, Chile debía aceptar incluir el tema de la mediterraneidad boliviana. “La posición oficial chilena considera que el Silala es un río internacional que nace en Bolivia y que fluye naturalmente hacia el territorio nacional... [...] A partir de 1996, el punto de vista boliviano considera que los manantiales no forman ningún río, sino que tienen “ojos de agua que afloran a la superficie sin circular a ningún lado” Faundes Sánchez, Cristián; “Las aguas que nos dividen. Causas y mecanismos de resolución de los conflictos por el agua dulce entre Chile y Bolivia”;

A principios del año 1999, durante la Asamblea General de la OEA que se llevó a cabo en Antigua, Guatemala, Bolivia denunció el problema de su mediterraneidad

y acusó a Chile de negarse a negociar. Pero desde esta actitud confrontacionista se pasó a una más abierta al dialogo a fines de ese mismo año⁵.

Durante el Gobierno de Banzer, se conocieron informes que revelaron la existencia de importantes reservas gasíferas en suelo boliviano. Sin embargo, ni Banzer ni Quiroga lograron articular una política específica para manejar la cuestión gasífera. Finalmente, ésta fue materia de un arduo debate en Bolivia con consecuencias insospechadas, como lo veremos más adelante, tanto a nivel interno, como a nivel de sus relaciones bilaterales con Chile.

2.4 Primeros años del siglo XXI.

Una de las soluciones que el segundo gobierno de Sánchez de Lozada avizoró para obtener los recursos necesarios, fue definir el futuro del gas con una política de hidrocarburos que resultara atractiva para las empresas del rubro, apostando por la colocación del energético en el mercado internacional. Para ello, las compañías del sector hidrocarburífero presentes en Bolivia, contaban con un marco regulatorio instituido por el propio Sánchez de Lozada en su primera gestión, muy favorable, lo que despertó el rápido apetito de éstas por invertir en el negocio. Ya desde tiempos de Banzer y Quiroga, se estaba trabajando sobre un proyecto de construcción de un gasoducto para acercar el gas a algún puerto de embarque con destino a Estados Unidos o México. Sólo había que resolver si ese puerto sería peruano o chileno.

Sin embargo, las decisiones sobre este tema se convirtieron en el catalizador del descontento y la protesta social, como veremos a continuación, haciendo un recorrido por los acontecimientos que precipitaron la renuncia de Sánchez de Lozada, asumiendo el cargo su vicepresidente, Indudablemente, Sánchez de

⁵ Muñoz, Oscar y Stefoni, Carolina (Coordinadores); Óp. Cit. Pág. 415.

Lozada recibió un país con serias dificultades, que requerían medidas urgentes. Sin embargo, muchas de ellas resultaron extremadamente impopulares y contribuyeron a acelerar la crisis. Como ejemplos que ilustran lo anterior podemos citar por un lado, la decisión del nuevo mandatario de continuar el programa de erradicación de los cultivos de hoja de coca o Plan Dignidad, implementado por sus antecesores, como vía para obtener apoyo del gobierno norteamericano. Esta decisión hizo que los campesinos cocaleros, organizados en distintas agrupaciones, se movilaran contra el gobierno, cortando rutas, llamando a huelgas y demandando la renuncia del presidente. Por otro lado, como las finanzas del país requerían con urgencia acceso a créditos internacionales, para lo cual el Fondo Monetario Internacional (FMI) sugirió la disminución del déficit fiscal, se anunció el incremento de impuestos sobre los salarios, lo que no tardó en ser rechazado inmediatamente por la sociedad que comenzó a movilizarse. Las protestas alcanzaron tal magnitud que el gobierno debió dejar sin efecto el impuestazo.

Pero lo que decididamente marcó la agenda de la administración de Sánchez de Lozada, fue la paralización en el tratamiento de la cuestión del gas. Este fue, como adelantamos más arriba, el catalizador de todo el descontento social imperante durante esta y las anteriores administraciones, desatando lo que se llamó “la guerra del gas”. En un principio el presidente pospuso la decisión de pronunciarse sobre la elección de un puerto para la exportación del gas y ciertamente el clima social no ayudaba. Sin embargo, con el resultado de estudios técnicos, se supo que la opción por un puerto chileno era la más adecuada ya que implicaba menores costos. No obstante, la sola expectativa de una decisión por un puerto chileno, despertó amenazas de movilización de todos los sectores opositores. Los mismos que a mediados de septiembre de 2003, intensificaron los llamados a huelga general y a cortar las rutas, demandando mejoras en las políticas agrarias, el cambio de la política económica, una definición en el tema del gas y como fin último, la renuncia del presidente. En efecto, el 15 de septiembre, grupos de

campesinos liderados por el líder de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), Felipe Quispe, bloquearon las rutas que conectaban a la ciudad de La Paz, sede del gobierno. En medio de la tensión, el presidente Sánchez de Lozada declaró que sometería a una consulta popular el tema de la exportación del gas, antes de tomar una decisión.

Sin embargo, aquello no calmó los ánimos y la oposición hizo un llamado a una huelga general para el día 19 de septiembre, en el que efectivamente cinco de las nueve provincias del país, amanecieron paralizadas. A fines de ese mes, comenzó otra huelga general de duración indefinida, a la que llamó la Central Obrera Boliviana (COB).

Con más de tres semanas de duración, los cortes de ruta asfixiaron la capital y el gobierno amenazó con emplear a las Fuerzas Armadas para restablecer el orden en las calles. En los medios de comunicación se comenzó a hablar de guerra civil, mientras que la ciudad de El Alto (a 20 kilómetros de La Paz), fue la que más sufrió la represión por parte del gobierno, que decidió militarizarla para frenar las protestas.

A casi un mes del inicio de éstas, varios ministros y el propio vicepresidente, Carlos Mesa, retiraron su apoyo al gobierno, aduciendo el mal manejo de la crisis con el abuso de la represión militar que se había cobrado, a esas alturas, alrededor de 70 muertos y centenares de heridos. Bajo esta presión, Sánchez de Lozada comunicó que además de su disposición a realizar una consulta popular por la cuestión del gas, también estaba dispuesto a modificar la ley de hidrocarburos, percibida como extremadamente favorable a las grandes empresas y a la incorporación de la figura de la Asamblea Constituyente dentro de la Constitución. Paralelamente, en el plano exterior, organismos y gobiernos regionales expresaron su apoyo a Sánchez de Lozada que hasta ese momento y pese a las jornadas de violencia, no pensaba en dimitir. Sin embargo, a esas

alturas el mandatario se quedó sin apoyo dentro de su propia coalición de gobierno y aceptando tal situación, mediante una carta que fue leída ante el Congreso, envió su renuncia, mientras simultáneamente abandonaba el país rumbo a Estados Unidos.

El 17 de octubre de 2003, el Congreso boliviano aprobó una resolución mediante la cual aceptó la renuncia de Sánchez de Lozada y nombró a Carlos Mesa, como nuevo presidente constitucional. En su primer discurso, el nuevo mandatario se comprometió a realizar un referéndum vinculante para el tema del gas, efectuar una Asamblea Constituyente y en un principio, el llamado a elecciones anticipadas, aunque posteriormente aceptó gobernar hasta 2007, completando el periodo de Sánchez de Lozada.

Como primera medida, hizo un llamado a la desmovilización y a la pacificación, consiguiendo que los líderes de los distintos sindicatos y movimientos, como Felipe Quispe y Evo Morales, le otorgaran tiempo para poder organizar su administración. Así dio inicio al cumplimiento de sus objetivos con la aprobación en febrero de 2004, de la Ley de reforma a la Constitución Política del Estado, para poder incorporar las figuras de la Asamblea Constituyente y del Referéndum. Además, presentó al Congreso una propuesta para modificar la Ley de Hidrocarburos tan cuestionada desde distintos frentes. En el mes de mayo se presentó el cuestionario para la consulta ciudadana sobre la política energética y la exportación del gas. La realización del referéndum fue ampliamente apoyada por la ciudadanía, que concurrió en masa a depositar su voto. Pero a pesar del éxito del resultado, lo que le otorgó un necesario respaldo y legitimidad a Mesa.

Según la constitución boliviana, en los casos de renuncia del presidente, debe ser nombrado el vicepresidente y si no hay acuerdo, el cargo podrá recaer en orden sucesivo, en el presidente del Senado, el presidente de la Cámara de Diputados o en el presidente de la Corte Suprema de Justicia.

El cuestionario estaba compuesto de cinco preguntas:

- 1) ¿Está usted de acuerdo con la abrogación de la Ley de Hidrocarburos N°1.689 promulgada por Gonzalo Sánchez de Lozada?;
- 2) ¿Está usted de acuerdo con la recuperación de hidrocarburos en boca de pozo para el Estado boliviano?;
- 3) ¿Está usted de acuerdo con refundar Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, recuperando la propiedad estatal de las acciones de las bolivianas y los bolivianos en las empresas petroleras capitalizadas, de manera que pueda participar en toda la cadena productiva de los hidrocarburos?;
- 4) ¿Está usted de acuerdo con la política del presidente Carlos Mesa de utilizar el gas como recurso estratégico para el logro de una salida útil y soberana al océano Pacífico?;
- 5) ¿Está usted de acuerdo con que Bolivia exporte gas en el marco de una política nacional que: cubra el consumo de gas de los bolivianos y de las bolivianas, fomente la industrialización del gas en el territorio nacional, cobre impuestos y/o regalías a las empresas petroleras llegando al 50% del valor de la producción del gas y del petróleo a favor del país, destine los recursos de la exportación e industrialización del gas, principalmente para educación, salud, caminos y empleos?.

El resultado de la consulta dejó claro que la gran mayoría de los ciudadanos deseaba que el Estado boliviano recuperara la propiedad de los recursos energéticos. Casi un 87% de los votantes estuvo de acuerdo en anular la Ley de Hidrocarburos vigente desde la década de 1990, y el mismo porcentaje de votantes estuvo de acuerdo en fortalecer el papel del Estado a través de la

empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB). *“El referéndum, un plebiscito ganando por el presidente”*.

Durante la administración de Mesa, *“...se produce una configuración territorial circunstancial de Bolivia en el imaginario de la pugna de discursos entre los sectores dominantes y los movimientos sociales. Las clases dominantes de Tarija y Santa Cruz, usando la intermediación de los Comités Cívicos, plantean que el país está claramente dividido en dos partes, una conformada por los departamentos andinos de Bolivia, donde explotan los movimientos sociales reivindicatorios del proyecto emancipatorio y a la que se trata de desvalorizar al identificarla como un “occidente convulso y decadente”; y una “media luna pujante y progresista” conformada por los departamentos relacionados con la llanura amazónica y chaqueña de Bolivia (Santa Cruz, Tarija, Pando y Beni), donde aparentemente no habría movilizaciones sociales problemáticas, lo que por ende demostraría la vocación progresista de dichas regiones”*⁶

Dentro de los opositores al acuerdo de gobernabilidad figuraba Evo Morales con el MAS, que difería del presidente en un punto clave de su proyecto de Ley de Hidrocarburos, su apreciación de las regalías, es decir, el pago de un tributo fijo al Estado boliviano por explotar los recursos naturales, que deberían pagar las grandes empresas. Morales hablaba de un 50% de regalías y Mesa proponía sólo un 18%.

Las protestas, huelgas y cortes de ruta, amenazando con asfixiar nuevamente a La Paz. A principios de junio, como forma de aliviar la crisis, el mandatario decretó la convocatoria a la Asamblea Constituyente y un referéndum de autonomías. Ya era tarde, se produjo el endurecimiento de la oposición que intensificó la

⁶ Vacaflores R., Carlos y Lizárraga A., Pilar; *La lucha por el excedente del gas y la resignificación de las contradicciones de la identidad regional en Bolivia*; en Revista OSAL, Observatorio Social de América Latina Nº 17, Mayo-Agosto 2005, CLACSO. Disponible en: <http://168.96.200.17/ar/libros/osal/osal17/vacaflores.pdf>

movilización a través de todo el país. Finalmente, Carlos Mesa renunció y el Congreso nombró al presidente de la Corte Suprema de Justicia, Eduardo Rodríguez Veltzé como nuevo Presidente. Rodríguez asumió la presidencia provisional a mediados de junio y a principios del mes siguiente, el Congreso adelantó las elecciones generales para diciembre de 2005.

Entre Tanto En Chile, las elecciones de 1999, Ricardo Lagos obtuvo el triunfo. Una vez asumido el cargo presidencial, Lagos tuvo la oportunidad de reunirse en varias ocasiones con su par boliviano Hugo Banzer, que a pesar de su pasado castrense y dictatorial, logró una buena sintonía con el presidente socialista. Ambos se reunieron en septiembre de 2000 en Brasilia, en la Cumbre Sudamericana de Presidentes; en noviembre de 2000, en la Cumbre Iberoamericana de Panamá, y en Quebec en abril del 2001.

En el primer encuentro con Banzer tuvo la ocasión para ratificar la continuación de la Agenda de Algarve, en septiembre de 2000, en el marco de la Cumbre Sudamericana de Presidentes. En aquella oportunidad ambos mandatarios decidieron *“convocar a los ministros responsables de desarrollo económico, infraestructura, transporte y energía de los respectivos países, con el objeto de examinar las posibilidades y mecanismos para poner en práctica un programa de integración y desarrollo, al que se invitaría posteriormente a participar a otros países y organismos interesados en su ejecución”*. La idea boliviana fue plantear la construcción por parte de Chile, Bolivia y Perú, de un espacio trinacional de desarrollo conjunto con el cual se vean beneficiados los tres países.

Al año siguiente, en la última reunión sostenida entre Lagos y Banzer en Abril de 2001, éste último se refirió a la necesidad de acordar la posible construcción de un gasoducto que desembocara en un puerto del Pacífico a fin de poder colocar el gas boliviano en mercados de ultramar. Para acelerar las negociaciones en mayo de 2001, el presidente Lagos designó para el Consulado General de Chile en la Paz, a Edmundo Pérez Yoma. Los encuentros y conversaciones continuaron,

hasta que en agosto de 2001 se produjo la dimisión de Banzer, sin lograr un acuerdo en la concreción del proyecto de venta del gas. Asumió su vicepresidente, Jorge Quiroga, quien en una reestructuración de su gabinete, nombró a Gustavo Fernández nuevo Canciller de Bolivia.

Las negociaciones se mantuvieron en un completo hermetismo, hasta que a principios de septiembre de 2001, un artículo en el diario La Tercera de Chile, dio cuenta del estado avanzado en que se encontraban las mismas. Allí se informó de una fórmula novedosa, el arriendo de una costa de 80 kilómetros, en el litoral de la segunda región, para que Bolivia pueda llegar a la costa del Pacífico.

Gustavo Fernández fue el Canciller y artífice de la victoria diplomática boliviana frente a la chilena, con la Resolución de la Asamblea General de la OEA en 1979, realizada en Bolivia y que estipulaba que el tema de la mediterraneidad boliviana era “*un asunto de interés hemisférico*”, dejando aislada a la diplomacia chilena en su postura de que se trataba de un tema bilateral.

El proyecto que se estudiaba era la exportación del hidrocarburo a Estados Unidos, sacándolo por algún puerto del Pacífico. Un puerto que necesitaría una planta de licuefacción para poder transportar el gas a través de embarcaciones hasta su llegada a costas mexicanas, desde donde se llevaría hasta California, Estados Unidos. Para ese entonces ya se había conformado el Consorcio de Empresas, llamado Pacific LNG, que llevaría a cabo la inversión y la puesta en marcha del negocio. En aquel participaban Repsol-YPF, la British Gas y la British Petroleum, que esperaban, por un lado, la decisión del Ejecutivo boliviano con respecto a si el puerto debería ser chileno o peruano, y por el otro, el resultado de

sus propios estudios de evaluación de las ventajas técnicas y económicas de cada opción⁷.

En otro artículo publicado al día siguiente por el mismo diario, la ministra de Relaciones Exteriores de Chile, Soledad Alvear, confirmaba el *“avance en las conversaciones reservadas que se sostienen con Bolivia, a fin de que ese país limítrofe logre una salida sin soberanía a través de las costas chilenas”* afirmando que *“una de las fórmulas en la mesa es la posibilidad de que Bolivia arriende un tramo de la costa en el norte chileno, a cambio de retribuciones comerciales”*. Años más tarde, se conoció el detalle efectivo de las propuestas para el proyecto. Un académico boliviano lo describió de la siguiente manera: *“el Estado chileno daría en concesión al Estado boliviano, por un periodo de 50 años prorrogables por iguales periodos, una superficie aproximada de 600 hectáreas, ampliables de común acuerdo en función de las necesidades del proyecto, para el establecimiento de una zona franca, denominada Zona Económica Especial[...]. El complejo industrial en Patillos no estaría afecto a gravámenes arancelarios aduaneros o a impuestos del Estado chileno. Y Bolivia tendría derecho de fiscalizar y auditar a las empresas operatorias en la zona franca para el fiel cumplimiento de las franquicias tributarias y aduaneras”*.

Por su parte, al presidente boliviano Quiroga le urgía tomar la decisión sobre el puerto de exportación, porque su mandato expiraba en agosto de 2002, y quizá también porque quería *“pasar a la historia como el mandatario que terminó con la mediterraneidad de Bolivia... usando el gas como herramienta de negociación”*. Pero tal decisión no sería sencilla, ya que a su vez se hicieron presentes ofertas peruanas, para que a través de sus puertos se concretara el proyecto de venta del

⁷ Maira, Luis y Murillo de la Rocha; Óp. Cit. pág., 72. El link directo del artículo citado ya no está disponible, pero se lo puede consultar en el periódico boliviano El Deber. *“Bolivia quiere arrendar 82 km del litoral chileno”*, diario El Deber, 10 de septiembre de 2001 Disponible en: http://www.eldeber.com.bo/antiores/20010910/nacional_2.html

hidrocarburo. La intromisión de una alternativa peruana, significó dos cosas: enrarecer el clima de la negociación chileno-boliviana y darle opciones al presidente boliviano, en caso de que la alternativa de sacar el gas por un puerto chileno, fuera impopular en su país, lo que ya era un hecho. En efecto, *“a esas alturas el debate político en Bolivia se había complicado por las exigencias crecientes de una mayor intervención del gobierno en el manejo del negocio del gas”*.

Tal intervención tendría que hacerse a favor de la industrialización del gas, a fin de aumentar su valor agregado. A pesar del encendido debate en Bolivia y del grado de politización que alcanzó el tema del gas, Quiroga, en una carrera contra el tiempo, intentó acelerar las negociaciones cuando ya se habían reducido los márgenes para hacerlo. *“Una vez que el debate interno se extendió, los participantes en la polémica sobre el camino a seguir se fueron ampliando con diversos sectores de la sociedad civil boliviana, académicos, representantes de regiones, líderes sociales y dirigentes de los pueblos indígenas, lo que primero dificultó y luego acabó por impedir que el gobierno de Quiroga adoptara una decisión”*⁸.

Finalmente, aquella fue una difícil disyuntiva que heredó el gobierno siguiente. En agosto de 2002, comenzó el segundo mandato de Sánchez de Lozada que se vislumbraba muy complejo, con una economía boliviana casi en quiebra. La urgente necesidad de conseguir recursos, hizo imperioso tomar una decisión en torno a su política de hidrocarburos. Sin embargo, ésta debía contar con el consenso de una sociedad cada vez más polarizada. Entre tanto, en noviembre de ese año, concretaron su primera reunión de trabajo los cancilleres de ambos

⁸ *“Bolivia: ¿salida al mar por gas natural?”* diario BBC Mundo, 10 de septiembre de 2001. Disponible en: http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin_america/newsid_1535000/1535531.stm [consulta: 4 de mayo de 2010] Lizon, Ramiro, *“La cuestión marítima boliviana en la actualidad”* en Revista UNIVERSUM, N° 21 Vol.1; 2006, Universidad de Talca. Disponible en: <http://universum.otalca.cl/contenido/index-06-1/Prudencio.pdf>

países, en un intento de reactivar la agenda bilateral restando relevancia al tema del gas.

En aquel encuentro también participó el cónsul chileno Pérez Yoma, quien en declaraciones a la prensa aseguró que la agenda entre Chile y Bolivia se había “*desgasificado*”, ya que en los próximos encuentros se trataría de “*ver cómo profundizar las relaciones comerciales entre ambas naciones, estudiar cómo se pueden resolver los problemas de los recursos hídricos y avanzar en materias de infraestructura física*”.

En efecto, para inicios de 2003, las conversaciones entre ambos países giraban en torno a las posibilidades de concretar un tratado de libre comercio. Incluso, Sánchez de Lozada designó a Víctor Rico Frontaura, un funcionario con gran experiencia en estos temas, como nuevo Cónsul General de Bolivia en Santiago. Por otra parte, la diplomacia peruana no cejaba en su intento por inclinar la decisión del nuevo presidente boliviano, a favor de los puertos peruanos para exportar el gas.

En una visita a La Paz, el embajador peruano, Hernán Couturier ofreció una “*asociación estratégica*” para la exportación de los hidrocarburos y el desarrollo de una industria petroquímica que otorgara beneficios a ambos países. El diplomático anunció en varios medios, que su propuesta incluía una Zona Económica Especial, por un periodo de 99 años, en el puerto peruano de Ilo, con lo cual Bolivia, además de exportar su gas, recuperaría su acceso al mar, “*perdido a manos de Chile tras la Guerra del Pacífico de 1879*”; utilizando tal lenguaje era un hecho que su campaña rendiría frutos capturando la simpatía del pueblo boliviano; incluso llegó a declarar que “*la única forma en que Chile supere la oferta de Perú es ofreciendo a La Paz una salida soberana al mar. Algo imposible*”. Sin embargo, la propuesta peruana llegó a ser “*considerada por importantes analistas bolivianos como “una travesura” y por otros como una “pequeña conspiración*”.

Así las cosas, a fines de marzo de 2003, renunciaba a su cargo el Cónsul General chileno en Bolivia, Edmundo Pérez Yoma; declarándose frustrado por no haber podido concretar la negociación en torno al tema del gas, y reconociendo la existencia de un sentimiento “*antichileno*” muy fuerte en Bolivia, explicó que el desafío para la relación bilateral “*es enfrentar decididamente ese tremendo dolor que sienten los bolivianos hacia Chile y que de alguna manera ha sido exacerbado con los años. Nuestros ministerios de Educación deben promover algún tipo de educación para la paz, para la integración como lo hizo Francia con Alemania, para no traspasar a las generaciones más jóvenes el conflicto. Las relaciones siempre han estado en un círculo vicioso y hay que convertirlo en uno virtuoso*”.

Mientras tanto en Bolivia, distintas organizaciones sociales demandaban cada vez con más fuerza que el gas no saliese por puertos chilenos. Luego “*la lógica del debate volvió a cambiar otra vez hasta el punto que ahora el énfasis se trasladó al rechazo de toda explotación y exportación gasífera a través de firmas transnacionales para insistir en que la nueva riqueza constituía una gran reserva del futuro del país [...] Los líderes políticos de origen indígena Evo Morales y Felipe Quispe encabezaron, a nivel nacional, esta postura que fue poniendo cada vez más en jaque al Presidente Sánchez de Lozada y acabó por desplomarlo tras las movilizaciones sociales de septiembre y octubre de 2003*”.

En octubre de 2003, asumió el gobierno boliviano Carlos Mesa, en medio de un clima social agitado por los acontecimientos que provocaron la caída de su antecesor. Sus primeras iniciativas fueron la realización de un referéndum vinculante para dirimir la cuestión gasífera, la realización de una Asamblea Constituyente y la elaboración de un proyecto para modificar la Ley de Hidrocarburos. Con estos compromisos en compas de espera, se produjo en noviembre de 2003, el primer encuentro entre el nuevo mandatario boliviano y el

presidente Lagos. Éste se llevó a cabo en el marco de la XIII Cumbre Iberoamericana, realizada en Santa Cruz.

Ambos mandatarios estuvieron reunidos a solas y *“en esa oportunidad, Lagos manifestó su intención de ceder a Bolivia un corredor al norte de Arica, tal como se había estipulado en anteriores negociaciones. Pero solicitó que sea el gobierno boliviano quien se encargase de levantar el denominado “veto peruano”.* Esta reunión fue calificada por Lagos como *“de conocimiento mutuo”* y al parecer hubo buena sintonía entre ambos presidentes⁹.

A pocos días de la realización de la Cumbre de las Américas en Monterrey, en enero de 2004, el presidente Lagos viajó *“con el firme propósito de impedir se tocara en esa reunión multilateral el caso Chile-Bolivia...”*; en ese sentido, hizo declaraciones que pretendieron frenar el intento boliviano de utilizar la Cumbre para sumar apoyos a su demanda. Expresó que *“si se quiere una negociación en serio, hay que partir hablando con Perú”*, en un intento por recordarle a Mesa, que en la posible negociación por un corredor al norte de Arica, se le había encomendado a él conseguir la aquiescencia del Perú.

En Monterrey sucedió que el presidente boliviano hizo un llamado al gobierno de Chile a fin de que permita la búsqueda de soluciones a su mediterraneidad. Finalmente en aquella ocasión, Lagos y Mesa se enfrascaron en un fuerte altercado que confirmó el difícil momento por el que pasaban las relaciones chileno-bolivianas.

En los meses previos a la realización de la consulta por el tema gasífero, que se concretó en julio de 2004, el gobierno boliviano elaboró una estrategia que vinculó, el tema central de su agenda de política exterior, la mediterraneidad, a la cuestión

⁹ *“Pérez Yoma: se me agotó la paciencia”*, Santiago de Chile, emol.cl, 2 de abril de 2003. Dirección URL: <http://diario.elmercurio.cl/detalle/index.asp?id={41c208cc-69fd-4124-858d-fee5aeede2a9}> [consulta: 11 de junio de 2010]

del gas. La maniobra tendió a que toda posible exportación del hidrocarburo debía contribuir a la obtención de una salida soberana al Océano Pacífico. A través del Canciller boliviano, Juan Ignacio Siles, se enunció la política de “gas por mar” como una herramienta de presión para negociar con las autoridades chilenas.

Parte del diálogo entre ambos presidentes: Carlos Mesa: *“Hoy, porque miramos el futuro con fe, convocamos al Presidente Lagos y al gobierno de Chile a buscar con nosotros una solución definitiva a nuestra demanda marítima sobre premisas claras, pero creemos que pueden ser muy efectivas. Un diálogo en cualquier escenario...sea bilateral, sea el que auspicia un país o un grupo de países amigos, sea que se haga en el marco de una iniciativa de una institución multilateral”*; a su turno, Lagos contestó: *“No ha habido una sola Cumbre donde el Presidente de Chile no haya tenido una conversación con su colega boliviano. Esas reuniones algunas veces han sido públicas y otra privadas... Discutamos la agenda del futuro, discutamos los temas que nos convocan y usted tendrá toda la cooperación y toda la asimetría que ha planteado como lo hemos venido haciendo...Y si de diálogo se trata ofrezco relaciones diplomáticas aquí y ahora”*

La diplomacia boliviana optó por reforzar la estrategia de “gas por mar”, surgiendo así la llamada política de la “la molécula de gas” que consistió *“en que Bolivia no sólo no vendería gas a Chile, sino que no permitía que países que se abastecieran de su gas, como la Argentina, pudieran hacerlo a Chile [...] imponer un diktat a Chile: o entregaba una costa marítima o no recibiría ninguna molécula del gas boliviano”*. Este fue un periodo en que la diplomacia boliviana demostró tener la iniciativa ante las autoridades chilenas, que sólo se limitaron a maniobras reactivas.

Sin embargo, el resultado de la implementación de estas políticas claramente fue negativo para las relaciones bilaterales. Pues, esta actitud del gobierno boliviano no sólo generó tensión con Chile, sino que también otorgó fuerza a aquellos

sectores chilenos llamados “duros” en la relación con Bolivia, por contar con una postura mucho menos abierta a un diálogo que incluya la demanda marítima.

Más tarde, la ofensiva diplomática boliviana continuó en los foros internacionales, esta vez con ocasión de la XXXIV Asamblea de la OEA, realizada en Ecuador, a mediados de 2004; allí, la delegación boliviana distribuyó el *“Libro Azul. La demanda marítima boliviana”*, texto que fundamentaba su demanda marítima y que *“recoge los eventos históricos, cuantifica los costos de la pérdida del litoral, menciona a los protagonistas y reseña las diversas negociaciones destinadas a solucionar ese diferendo centenario”*. Pero lo que provocó la reacción de las autoridades chilenas, fue la interpretación que se le dio en este texto, a la firma del Tratado de Paz y Amistad de 1904. En efecto, *“la tesis central de este libro es que Bolivia se vio obligado a firmar el Tratado de 1904, ya que Chile habría dado señales de iniciar una invasión si ello no ocurría”*.

La diplomacia chilena reaccionó mediante un comunicado oficial, estableciendo una reserva general al Libro Azul y manteniendo una postura ya tradicional en su política exterior: la intangibilidad de los tratados. Para el caso boliviano, esto alude al Tratado de Paz y Amistad de 1904, que, según la visión chilena, definió las fronteras entre ambos países. Esta posición es la base para insistir sobre el hecho de que entre Bolivia y Chile *“no hay asuntos territoriales ni de límites pendientes, sino sólo la aspiración marítima de una de las partes y que el tratamiento de este asunto es privativo de las relaciones bilaterales entre Chile y Bolivia”*.

Posteriormente en Bolivia, Carlos Mesa obtuvo el respaldo que necesitaba con el éxito del referéndum gasífero, por lo que, por un lado, comenzó la elaboración del proyecto de una nueva ley de hidrocarburos y, por otro lado, se volcó a las negociaciones con Perú. En tal sentido *“... el Presidente se reunía en la primera quincena de agosto de 2004 con su colega peruano Alejandro Toledo en Ilo y luego en Lima para consolidar un entendimiento de establecer allí la Zona*

Especial asociándose en un marco amplio de integración con el Perú". Más tarde, el gobierno boliviano decidió vender gas a Argentina, pero con la condición de no desviar el energético a Chile.

Este acercamiento a Perú, implicó el congelamiento definitivo de las relaciones con Chile. A partir de allí la diplomacia chilena no encontró mayores garantías en la continuación de las negociaciones realizadas desde antes que asumiera Carlos Mesa, en las cuales nunca se incluyó la palabra "soberanía".

Se trataron de negociaciones de índole económico-comercial, complementadas con el compromiso chileno de estudiar mejores fórmulas para garantizar el acceso más expedito de Bolivia al Océano Pacífico; y esta postura chilena se tornaba cada vez más rígida a la par que el presente Mesa hablaba de soberanía, más precisamente cuando demandaba en los foros multilaterales el acceso libre, útil y soberano de Bolivia al Océano Pacífico.

La relación bilateral fue tensionándose cada vez más cuando Chile demostró su alta susceptibilidad con la destitución, a fines de septiembre, del Cónsul chileno en La Paz, Emilio Ruiz Tagle. El motivo fue una entrevista que otorgó el funcionario a un periódico boliviano, en donde manifestó su deseo personal de que Bolivia consiguiese el anhelado acceso al mar. De inmediato, la canciller Soledad Alvear declaró que *"(...) en este tema y tratándose de una política de Estado (...) no caben expresiones que se aparten de lo que es la política exterior de nuestro país en esta materia (...)"* Las autoridades bolivianas reaccionaron expresando que *"(...) la Cancillería lamenta que el Gobierno de Chile haya tomado dicha determinación, ya que esta actitud -más allá de ser una decisión de política interna que el Gobierno respeta- refleja inflexibilidad e intolerancia hacia posiciones de apertura en el tratamiento de la demanda marítima (...)"*.

Pero el momento de mayor tensión se vivió el 20 de octubre de 2004, día del centenario del Tratado de Paz y Amistad de 1904. En aquella oportunidad, el

Canciller boliviano Siles declaró estar a favor de reeditar las negociaciones de Charaña de 1975, entre los ex dictadores Banzer y Pinochet. Pero lo que más molestó a las autoridades chilenas, fue que el ministro boliviano hablara de elaborar un nuevo tratado, que realmente fuera de *“paz y amistad”* y, que le permitiera a Bolivia acceder soberanamente al mar, en base a un corredor al norte de Arica.

Aunque Siles aclaró que no se trataba de desconocer el Tratado de 1904, se refirió a este instrumento jurídico como *“(…) ignominioso e injusto, profundamente insolidario, de un país que ha vencido al otro (…)”*. Frente a tal petición, el canciller chileno, Ignacio Walker, quien asumió en reemplazo de Soledad Alvear, declaró que *“(…) Chile tiene una posición absolutamente clara y definitiva en cuanto a la plena vigencia del Tratado de 1904 (…). Desde el punto de vista del Gobierno de Chile no existe ninguna intención de revisarlo, de modificarlo, ni menos de suscribir un tratado nuevo (…)”*.

Las relaciones chileno-bolivianas siguieron este curso hasta que se desencadenaron los acontecimientos que llevaron en junio de 2005, a la renuncia definitiva de Carlos Mesa. La presidencia de Bolivia recayó, por decisión del Congreso, en Eduardo Rodríguez Veltzé, hasta ese momento presidente de la Corte Suprema. Sin dudas, el alejamiento de Carlos Mesa significó la distensión en la relación chileno-boliviana, dando apertura a un nuevo entendimiento entre ambos países.

A pesar de que a Rodríguez y a Lagos les restaba sólo meses para terminar con sus respectivas gestiones, se lograron avances en ciertos temas pendientes que daban cuenta de un cambio de coyuntura, más afín a las futuras negociaciones que no excluían la cuestión marítima. Entre los acuerdos obtenidos cabe señalar *“el desminado de la frontera común, (…) la supresión de los pasaportes para facilitar el tránsito de las personas de un país al otro. Asimismo, la iniciación de*

conversaciones para profundizar el ACE, suscrito en 1993; y, por último, la reciente declaración del canciller boliviano de que Chile no retiraba la demanda marítima de la agenda bilateral (...)”.

De estos encuentros, surgió un compromiso que se plasmó en el Comunicado Conjunto Murillo- Valdez, en el que se destacó que los cancilleres “(...) *resolvieron conformar una agenda de trabajo que incorpore sin exclusión alguna, las cuestiones esenciales de la relación bilateral, con el espíritu de contribuir al establecimiento de un clima de confianza que debe presidir el dialogo (...)*”; y, en el mismo documento también se manifestó “(...) *que en la ocasión abordaron con una clara voluntad constructiva y con el fin señalado precedentemente, todos los temas de interés fundamental para ambos países, sin exclusiones (...)*”.

Sin embargo, lo que parecía ser el inicio de una nueva etapa en la relación bilateral, marcada por la voluntad de ambos países de establecer una agenda de trabajo más acorde a los nuevos tiempos, resultó en un ciclo lleno de altibajos y episodios de tensión bilateral.

2.5 Principales Resoluciones de la OEA

Al conmemorarse el centenario de la Guerra del Pacífico, durante la X Asamblea General de la OEA, Bolivia obtuvo la Resolución 426, que se considera la más importante resolución en el marco multilateral. En la misma se señala que la cuestión marítima es un asunto de interés hemisférico permanente y que es necesario encontrar una solución justa y equitativa que proporcione a Bolivia un acceso soberano y útil al Océano Pacífico. En otras palabras, la Resolución acepta que la cuestión marítima no es un problema que únicamente afecte a Bolivia y Chile, y además se recomienda iniciar negociaciones para dar a Bolivia una conexión libre y soberana con el océano Pacífico.

Desde 1979 hasta 1989 se emitieron, anualmente, once resoluciones de la OEA sobre la cuestión marítima. En 1980, 1981 y 1983, Chile dio su apoyo a las resoluciones de la OEA sobre la cuestión marítima. En la resolución de 1980, se exhortó a ambos Estados que “a través de las vías correspondientes, inicien un diálogo que permita la solución más satisfactoria”. En 1981, también se exhorta a los Estados involucrados a que “a través de las vías correspondientes, inicien un diálogo que permita la solución más satisfactoria del problema marítimo boliviano”. Finalmente, en 1983, se exhorta a Bolivia y Chile a que “...en aras de la fraternidad americana, inicien un proceso de acercamiento y reforzamiento” de ambos pueblos “...orientado a una normalidad de sus relaciones”... “incluyendo en especial una fórmula que haga posible dar a Bolivia una salida soberana al océano Pacífico sobre las bases que consulten las recíprocas conveniencias y los derechos e intereses de las partes involucradas”. En estos casos, en el ámbito multilateral, ha existido la manifestación de voluntad del Estado chileno para comprometer el inicio de negociaciones para buscar una solución al problema marítimo de Bolivia.

2.6 Una nueva agenda para Bolivia

Luego de los acontecimientos que desencadenaron la renuncia de Carlos Mesa, la presidencia de la nación, por decisión del Congreso, quedó a cargo del hasta entonces presidente de la Corte Suprema de Justicia, Eduardo Rodríguez Veltzé.

En su gestión interina se acordó adelantar el llamado a elecciones para diciembre de 2005, en las cuales se votaría para presidente, vicepresidente, senadores y diputados y, también por primera vez, para prefectos de los nueve departamentos bolivianos. Aquella contienda electoral tuvo la característica de no contar con la presencia de los partidos políticos hasta entonces tradicionales o históricos bolivianos, como el MNR, MIR o ADN, los cuales sufrieron su cuasi extinción a

causa de la profunda crisis política, económica y social que vivió el país. Ciertamente la ciudadanía identificó a éstos partidos políticos como los responsables y herederos del descalabro, y así, “*el escenario electoral boliviano se dividió entre dos partidos principales: Poder Democrático Social (Podemos), representado por Jorge Quiroga, y el Movimiento al Socialismo (MAS), centrado en la figura de Evo Morales*”.

Aunque las encuestas le concedían al candidato del Movimiento al Socialismo (MAS) un importante porcentaje en las preferencias, en ningún caso se pronosticó el hecho de que Evo Morales alcanzaría una cantidad de votos tan significativa, al punto de no necesitar, como era una costumbre en la política boliviana, pactar con diversos sectores para ampliar los márgenes de gobernabilidad. En efecto, Evo Morales fue el cuarto líder más votado en toda la historia electoral de Bolivia para un período de cinco años. Tal respaldo popular fue importante a la hora de llevar adelante su proyecto político, que entre los ejes más importantes incluyó la nacionalización de los hidrocarburos y la convocatoria de una Asamblea Constituyente para la elaboración de una nueva Constitución.

Michelle Bachelet y Evo Morales, asumieron conciencia inmediata de que el inicio de su gestión, abrió un nuevo escenario que permita pensar que esta vez sí están dadas las condiciones para producir el acercamiento necesario entre ambos países para cambiar las circunstancias que hasta el día de hoy han impedido dar solución a la reivindicación boliviana de recuperar su cualidad marítima que tuvo antes de la Guerra del Pacífico.

No obstante y a pesar del ambiente de buena sintonía, el comienzo de ambas gestiones presidenciales no estuvo exento de señales que produjeron cierta inquietud, como aconteció con las declaraciones tanto de Evo Morales como del Canciller chileno, Alejandro Foxley. En efecto, en el mes de marzo el ministro de Bachelet expresó que “*Chile no está dispuesto a modificar "ni un ápice" el tratado de 1904 suscrito con Bolivia*” lo cual despertó las dudas acerca de la real

predisposición del nuevo equipo de gobierno en el tratamiento de las relaciones con Bolivia.

Ciertamente, aquella declaración se enmarcó dentro del apego estricto de la diplomacia chilena a la intangibilidad de los tratados; posición que, conjuntamente con la actitud de resaltar la naturaleza bilateral en el tratamiento del tema marítimo con Bolivia, ha sido la tónica de la Cancillería chilena.

También existieron dudas con respecto a si se mantendría en la nueva administración boliviana la fórmula que se instauró durante la gestión de Carlos Mesa “*gas por mar*”, política que influyó en el deterioro de las relaciones bilaterales y que fue ampliamente rechazada en Chile; sin embargo, la falta de claridad en este asunto no impidió el avance en los trabajos y reuniones técnicas bilaterales y en el mes de julio, medios de prensa de ambos países anunciaron y dieron cuenta de la elaboración y alcance de una nueva agenda para las relaciones chileno-bolivianas que, por primera vez, incluía el tema marítimo.

En efecto, mediante un comunicado de prensa, los vicecancilleres declararon que las reuniones previas al logro de este nuevo entendimiento, fueron guiadas por *“el mandato de los Presidentes Evo Morales y Michelle Bachelet, quienes han manifestado su propósito de desarrollar un diálogo amplio y constructivo, sin exclusiones, entre Bolivia y Chile, basado en la confianza mutua, la cooperación y el entendimiento”*.

Los ministros resaltaron que la agenda *“comprende todos los temas relevantes de la relación bilateral, destacando, entre otros, la integración fronteriza, libre tránsito, integración física, tema marítimo, complementación económica, Silala y recursos hídricos”*.

Morales explicó en una entrevista del diario chileno “*La Tercera*”, a fines de 2007, su preferencia por una negociación a puerta cerrada, porque en Bolivia, en la época de las dictaduras, usaron el tema del mar sólo para fortalecerse, para salvarse.

Los trece temas de la Agenda fueron:

- 1) Desarrollo de la confianza mutua;
- 2) Integración fronteriza;
- 3) Libre tránsito;
- 4) Integración Física;
- 5) Complementación Económica;
- 6) Tema Marítimo;
- 7) Silala y recursos hídricos;
- 8) Instrumentos de lucha contra la pobreza;
- 9) Seguridad y Defensa;
- 10) Cooperación para el control del tráfico ilícito de drogas y de productos químicos esenciales y precursores;
- 11) Educación, ciencia y Tecnología;
- 12) Culturas;
- 13) Otros temas.

Respecto a la cuestión marítima, a pocos meses de cumplirse un año de mandato de Sebastián Piñera, en un artículo publicado en el diario chileno “*La Tercera*”, se reveló que durante la gestión Bachelet se llevaron adelante negociaciones con absoluta reserva entre Chile y Bolivia por este tema. Según esta fuente, durante los cuatro años de administración Bachelet, sí hubo progresos en el punto sexto de la agenda bilateral, y se exploraron varias alternativas para la concesión de un enclave costero sin soberanía a Bolivia. Por primera vez, Bolivia habría aceptado tal enclave justo en el momento en que Bachelet dejaba el cargo presidencial.

Recordemos que Bolivia rompió relaciones diplomáticas en 1962, debido a un diferendo surgido por el río Lauca. Luego se restablecieron en 1975 hasta 1978, año en que Bolivia volvió a romper relaciones a raíz del fracaso en las negociaciones de Charaña.

Desde entonces Bolivia es reticente a restablecer relaciones formales, como forma de presionar a Chile para que este país se allane a tratar la cuestión marítima, es decir, mientras este tema no se solucione, aquellas no se restablecerán. Sin embargo, en marzo de 2006 Evo Morales mostró intenciones de reanudar las relaciones diplomáticas. “*Evo Morales quiere reanudar relaciones con Chile*”

No obstante, según la misma fuente, el presidente Sebastián Piñera, sería el responsable de abortar tales avances en el tema marítimo por no estar de acuerdo con la fórmula de otorgar un enclave al norte de Chile, que aunque sin soberanía para Bolivia, le devolvería la cualidad marítima.

CAPITULO III

MARCO HISTORICO¹⁰

3.1 Introducción.

A lo largo del siglo XX, las dinámicas de relación vecinal entre los países del continente han sido a menudo conflictivas, complejas, y ningún país puede afirmar que las relaciones con todos sus vecinos son fáciles de conducir. El origen de este fenómeno no es original ni privativo de América Latina; desde las guerras de independencia, el histórico legado de las desconfianzas de las élites, encauzado a través de ciclos de otras guerras (Triple Alianza, del Pacífico, del Chaco, etc.), sumadas a los resabios del caudillismo, el populismo y en el último cuarto del siglo

¹⁰ El Libro del Mar; Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, 2014.

XX, el legado de los gobiernos de facto, contribuyeron a cimentar susceptibilidades entre muchos de los Estados del continente.

En el caso de Chile particularmente, desde la formación republicana, las relaciones con sus vecinos han estado atravesadas por la persistencia de conflictos.

Definidos los límites y los tratados territoriales, con Bolivia en 1904, y con Perú en 1929, Chile creció notoriamente respecto de la formación territorial independentista. Entrados ya en el siglo XXI, Perú y Bolivia no resultaron conformes con el tema territorial y las viejas disputas continuaron siendo factores claves en las relaciones vecinales.

Con Argentina, el desacuerdo respecto a la delimitación territorial sobre territorios patagónicos (Conflicto del Beagle) atravesó el siglo XX, llegando a un punto crítico en el año 1978; luego de la mediación de la Santa Sede, el Tratado de Paz y Amistad de 1984 puso fin al desacuerdo. En el caso de Perú, como es de conocimiento público, ya se resolvió el año 2013, el diferendo planteado por este país a Chile, respecto a la delimitación marítima de una zona de 37.900 kilómetros en el Océano Pacífico.

Finalmente, en el caso de Bolivia, la relación ha estado caracterizada por el tema de la mediterraneidad boliviana y su demanda por una salida soberana al Océano Pacífico. Los esfuerzos de Bolivia por lograr una salida al Océano Pacífico se han estructurado desde una lógica pendular, que oscila entre las acciones encaminadas hacia el posicionamiento de la tesis del revisionismo del Tratado de 1904 en espacios multilaterales, tanto mundiales (Sociedad de las Naciones, Organización de Naciones Unidas), como interamericanos, por un lado; por el otro, la estructuración de un despliegue diplomático para lograr un acercamiento y

negociación directa con Chile; y finalmente la presentación de la demanda marítima internacional ante la Corte Internacional de Justicia.

a) Cronología de la Guerra del Pacífico

- **14 de febrero de 1879** Chile ocupa el puerto de Antofagasta y Bolivia es arrastrada a la guerra del Pacífico.
- **23 de marzo de 1879** Defensa de Calama. El héroe boliviano Eduardo Abaroa defiende el puente del Topater sobre el río Loa.
- **5 de abril de 1879** Chile declara la guerra conjuntamente a Bolivia y Perú.
- **21 de mayo de 1879** El blindado peruano Huáscar, comandado por el Almirante Miguel Grau, hunde a la corveta chilena Esmeralda en Iquique, Perú.
- **8 de octubre de 1879** El Almirante Miguel Grau es vencido junto a su nave, el Huáscar, en la punta de Angamos, frente a Mejillones, Bolivia.
- **2 de noviembre de 1879** Batalla de Pisagua.
- **5 de noviembre de 1879** El General Hilarión Daza a la cabeza del ejército boliviano sale con destino a Tacna para hacer frente al ejército chileno.
- **14 de noviembre de 1879** Hilarión Daza ordena la retirada del ejército boliviano de Camarones.
- **21 de noviembre de 1879** Batalla de Tarapacá

- **29 de noviembre de 1879** Batalla de San Francisco.
- **29 de diciembre de 1879** Se organiza en La Paz una junta de Gobierno que destituye a Hilarión Daza y confía el mando al General Narciso Campero y la jefatura del ejército al Coronel Eliodoro Camacho.
- **26 de mayo de 1880** Batalla del Alto de la Alianza.
- **7 de junio de 1880** El ejército chileno toma la ciudad de Arica.
- **20 de octubre de 1883** Perú y Chile firman el Tratado de Paz de Ancón.
- **4 de abril de 1884** Bolivia y Chile firman el Pacto de Tregua.

b) Cronología de la cuestión marítima Boliviano – Chilena

- **1867** Se crea el departamento del Litoral. Políticamente está dividido en dos provincias: La Mar cuya capital era Cobija y Atacama cuya capital era San Pedro de Atacama.
- **1866** Se suscribe el primer Tratado de Límites entre las Repúblicas de Bolivia y Chile.
- **1868** El Prefecto del Litoral boliviano funda Antofagasta.
- **1874** Se firma el segundo Tratado de Límites entre Bolivia y Chile.
- **1875** Se firma un Tratado Complementario al de 1874.

- **1878** El Congreso boliviano impone un pago de 10 centavos de boliviano por cada quintal de salitre exportado.
- **1879** Chile ocupa el puerto de Antofagasta.
- **1879** Chile declara la guerra conjuntamente a Bolivia y Perú.
- **1883** Se firma el Tratado de Ancón que establece la paz entre Perú y Chile.
- **1884** Bolivia firma el Pacto de Tregua.
- **1887** El Senado chileno discute y aprueba un proyecto de ley que anexa el Departamento del Litoral boliviano y lo convierte en la Provincia chilena de Antofagasta.
- **1895** Bolivia y Chile firman cinco convenios interrelacionados.
- **1900** Abraham Köning envía una nota-ultimátum al gobierno de Bolivia.
- **1903** Bolivia acepta los términos de un tratado impuesto por Chile.
- **1904** Se suscribe el texto definitivo del Tratado de Paz y Amistad.
- **1910** El Canciller boliviano Daniel Sánchez Bustamante, dirige un Memorándum a los representantes del Perú y Chile.
- **1919 – 1920** En la Conferencia de París y en la Liga de las Naciones la delegación boliviana plantea la revisión del Tratado de 1904.

- **1927** El gobierno de los Estados Unidos, por intermedio del Secretario de Estado Frank Kellog, envía una propuesta a los gobiernos de Chile y Perú.
- **1929** Tratado de Lima. Chile y Perú suscriben Tratado de Paz con participación de Arica para Chile y Tacna para el Perú. Una cláusula del texto complementario del Tratado, obliga a cualquiera de las dos naciones a un acuerdo, en caso de decidir ceder territorio objeto del documento a una “tercera potencia” (Bolivia).
- **1950** Los gobiernos de Bolivia y Chile intercambian notas sobre el problema marítimo boliviano.
- **1951** El gobierno norteamericano presidido por el señor Harry Truman propone que Chile y Bolivia entren a considerar formalmente la cuestión de la salida al mar.
- **1962** El gobierno de Chile desvía, sin consentimiento de Bolivia, las aguas del Lauca, un río internacional de curso sucesivo. Primera ruptura de relaciones diplomáticas.
- **1974** Declaración de Ayacucho, que reconoce limitaciones a Bolivia por su enclaustramiento.
- **1975** La Organización de Estados Americanos conmemora el Sesquicentenario de la creación de la República de Bolivia.
- **1975** Se inicia un proceso negociador denominado el Abrazo de Charaña entre Bolivia y Chile. Bolivia solicita un corredor soberano y útil. Chile acepta negociar y consulta al Perú en cumplimiento al tratado de 1929.

- **1976** Perú responde a Chile con una contrapropuesta que Chile rechaza considerar.
- **1978** Fracasan las negociaciones de Charaña. Segunda ruptura de relaciones diplomáticas.
- **1979** Se celebra la X Asamblea General de la OEA en la que Bolivia obtiene la Resolución 426, que se considera la más importante resolución en el marco multilateral; y define el enclaustramiento marítimo boliviano como un problema hemisférico.
- **1987** El gobierno del Uruguay ofreció su cooperación para que el tema marítimo se negocie en Montevideo. Para la ocasión, Bolivia retoma la idea del corredor y plantea la cesión de tres enclaves. Luego de considerar la propuesta boliviana por 90 días, Chile la rechaza.
- **1989** Bolivia obtiene una resolución de la OEA en la que se acuerda exhortar al diálogo entre ambos países y se deja abierta la consideración del tema para cualesquiera de los próximos Períodos Ordinarios de Sesiones de la Asamblea General de la OEA.
- **1990** Bolivia decide presentar informes anuales sobre la cuestión marítima a la Asamblea General de la OEA.
- **2000** Los Ministros de Relaciones Exteriores de Bolivia y Chile, se reúnen en Algarve (Portugal) y establecen una nueva agenda de trabajo sin exclusiones.
- **2000 – 2003** Se producen varias reuniones bilaterales entre los Presidentes de Bolivia y Chile.

- **2004** En la Cumbre Hemisférica de Monterrey, México, el Presidente Carlos Mesa plantea ante el Plenario de Jefes de Estado la necesidad de resolver la cuestión marítima boliviana. El Presidente de Chile Ricardo Lagos insiste en que entre Bolivia y Chile no hay nada pendiente.
- **2013** Bolivia presenta la demanda marítima internacional ante la Corte Internacional de Justicia de la Haya.
- **2014** Chile impugna la Competencia de la Corte Internacional de Justicia, alegando que entre Bolivia y Chile no queda nada pendiente con relación al tema del mar, y que todo se resolvió con el Tratado de 1904.
- **2015** La Corte Internacional de Justicia emite un fallo a favor de Bolivia, reconociendo su competencia para tramitar la acción.

El tema de la salida al mar para Bolivia se destaca como un asunto que vuelve a ponerse sobre la mesa. No obstante, más allá de lo anterior, no hubo avances sustantivos en la materia para el logro de una solución concreta al petitorio boliviano.

Así, en el primer semestre de 2011, Bolivia tomó la decisión de cambiar su estrategia de diálogo abierto hacia Chile al crear la Dirección de Reivindicación Marítima, en la perspectiva de llevar ante tribunales internacionales su reclamo por una salida al Océano Pacífico.

3.2 Los Primeros años de Independencia

En 1825, la República de Bolivia nació a la vida independiente con un territorio que incluía 400 kilómetros de costa sobre el Océano Pacífico; cincuenta y cuatro años después, Chile invadió y arrebató por la fuerza el territorio que vinculaba a Bolivia

con el mar Océano. Estos son hechos incontrastables que la historia documenta y que es uno de los muchos fundamentos que postula la demanda marítima interpuesta por Bolivia.

La Guerra del Pacífico (1879), además de la soberanía, privó al país de la cualidad marítima que permite la gravitación de una nación, de su sociedad y de su geografía en un determinado espacio, en este caso, el área del Pacífico sur y del Pacífico en su conjunto como un escenario fundamental.

Si bien el enclaustramiento impuesto a Bolivia es en esencia un asunto bilateral, no le compete exclusivamente a Chile y a Bolivia, sino al equilibrio y al proceso de integración de la región. Hay una vocación histórica común entre el sur del Perú, el norte de Chile y el oeste de Bolivia cuya economía, lengua y cultura son comunes como es común el futuro a construir. No vamos a tener un proceso de integración completo desde el Atlántico hasta el Pacífico, considerando a Brasil, Argentina, Paraguay y Perú, si Bolivia y Chile no resuelven definitivamente el tema de la soberanía.

3.3 Antecedentes histórico-diplomáticos de la pérdida del Litoral Boliviano y sus consecuencias.

3.3.1 Títulos Históricos de Bolivia sobre el Litoral.

Bolivia tiene títulos históricos sobre el litoral Pacífico. Los derechos del país sobre territorios ubicados en las costas del Océano Pacífico se remontan a la época de la colonia española y su legitimidad está fuera de toda duda; sin embargo, la insistencia de algunos historiadores chilenos en pretender demostrar lo contrario obliga a recordar algunos antecedentes histórico-diplomáticos.

- **El Virreinato del Perú**, entidad político-administrativa establecida por España en 1542, durante el periodo colonial incluyó los actuales territorios de Colombia, Ecuador, Bolivia y Perú, así como los 5 de Chile y Argentina. Diversos estudios históricos testimonian que la Audiencia de Charcas, que fue la base administrativa sobre la cual se conformó posteriormente la República de Bolivia, limitaba con las costas del Pacífico.

La Audiencia de Charcas abarcaba desde el río Loa en el norte (al norte de Tocopilla y al sur de Iquique, entonces territorio peruano) a los 21° y el río Salado en el sur (al sur de Taltal y al norte del valle de Copiapó) entre los grados 26 y 27. Las leyes IX y XII de la Recopilación de Indias establecen claramente esa jurisdicción de lo que a partir de 1825 fue el Departamento boliviano de Potosí.

El 18 de abril de 1548, el pacificador La Gasca, que definió los límites entre el Virreinato del Perú (Audiencia de Charcas en esa región) y la capitanía de Chile, estableció el paralelo 25 como la demarcación más al norte de Chile. Este mismo criterio fue expresado por don Pedro de Valdivia, conquistador de Chile en su carta al emperador Carlos V de 15 de octubre de 1550, en la que menciona textualmente el paralelo 25 como el límite más al norte de su jurisdicción. Queda claro que Chile nunca poseyó territorios más al norte del valle de Copiapó y que esa realidad fue sistemáticamente reconocida en todos los mapas que se publicaron en el mundo hasta 1880. Sobre esa base la soberanía boliviana era indiscutible cuando menos hasta el Pajoso en el paralelo 25.

- **El Virreinato del Río de la Plata**. Desde 1776, la Audiencia de Charcas, que dependía del Virreinato del Perú, pasó a formar parte del Virreinato del Río de La Plata; Charcas se desprendió de su antigua jurisdicción y el nuevo Virreinato se creó con las gobernaciones de Paraguay y Tucumán, la

Audiencia de Charcas y la Provincia de Cuyo, o sea, con lo que hoy son Bolivia, Argentina, Paraguay, la Banda Oriental y el estado brasilero de Río Grande. La Audiencia de Charcas constaba de cuatro Intendencias: la de La Paz, la de Santa Cruz, la de Potosí y la de Charcas. A su vez, la Intendencia de Potosí estaba dividida en seis partidos: Porco, Chayanta, Atacama, Lipez, Chichas y Tarija. Consecuentemente, el litoral sobre el Océano Pacífico o territorio de Atacama formaba parte de la Intendencia de Potosí. Atacama tenía por límite contiguo a Chile el río Salado, junto al Paposo a los 25° 31' 36" de latitud Sur.

- **Creación de la República de Bolivia (1825).** Bolivia se estableció como República independiente en 1825. Después de la Guerra de Independencia, al ser establecido el territorio de los nuevos Estados americanos sobre la base del principio "*uti possidetis juris* de 1810", base del derecho territorial de las flamantes Repúblicas, la República de Bolivia comprendía la antigua jurisdicción de la Audiencia de Charcas. En 1826, el Mariscal Antonio José de Sucre, por entonces Presidente de Bolivia, clarificó la división política del país.

Las Intendencias fueron convertidas en Departamentos. Bolivia quedó dividida en cinco Departamentos: Chuquisaca, La Paz, Cochabamba, Santa Cruz y Potosí. Los Departamentos fueron divididos en provincias y éstas en cantones. Atacama era una de las provincias dependientes de la prefectura de Potosí, su capital era San Pedro de Atacama. Era una región magra, un desierto sin agua, áspero y duro, que contenía ricos yacimientos de salitre, bórax y cobre.

Recién en 1837, se creó el Departamento del Litoral. Políticamente, el Litoral se dividía en dos provincias: La Mar cuya capital era Cobija y Atacama cuya capital era San Pedro de Atacama. La población del Litoral

tenía al nacer la República alrededor de 3.700 habitantes. En 1885, 5.500 habitantes y en 1879 alrededor de 15.000. La superficie del Departamento del Litoral era de aproximadamente 120.000 km². Dos ríos marcaban sus límites, al norte el Loa (con el Perú) y al sur, El Salado (con Chile). En la costa boliviana estaban los puertos de Antofagasta, Cobija y Tocopilla, las bahías de Mejillones, Algodonales y Herradura y las caletas de Gatico, Guanillos, Michilla, Tames, Gualaguala, Cobre y Paquica. También se habían desarrollado poblados interiores como Calama y San Pedro de Atacama.

- **Primer Tratado de Amistad, Comercio y Navegación suscrito entre Bolivia y Chile.** El estatus territorial de Bolivia nunca fue observado por la República de Chile, pues sus Constituciones Políticas de los años 1822, 1823 y 1833 reconocieron que el límite norte de Chile era el desierto de Atacama. Lo propio ocurrió en el primer instrumento bilateral suscrito entre ambas naciones: el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación, aprobado por el Congreso chileno entre 1833 y 1834.

- **Avances chilenos sobre las costas bolivianas.** La creciente importancia del salitre, unida al hecho de que Bolivia contaba con escasa población en la provincia de Atacama y muy reducidos medios para hacer valer su autoridad, llevó a numerosos aventureros chilenos a establecerse en aquel territorio desde 1840 y, a explotarlo sin autorización boliviana. Bolivia quiso solucionar estas infracciones, con un espíritu amistoso hacia los emigrantes; sin embargo, Chile rehusó tratar el asunto en tanto avanzaba sobre territorio boliviano.

- **Primer Tratado de Límites suscrito entre Bolivia y Chile (1866).** El primer Tratado de Límites, suscrito entre las Repúblicas de Bolivia y Chile, fue el del 10 de Agosto de 1866, fijándose como límite el paralelo 24° de

latitud sur. El mismo estipuló la mancomunidad de explotación del guano, los metales y minerales en el territorio comprendido entre los paralelos 23° y 25° de latitud meridional; de esta manera, Chile logró llegar hasta el grado 24° y fue facultado para trabajar y explotar las riquezas hasta el grado 23°.

- **Segundo Tratado de Límites suscrito entre Bolivia y Chile (1874).** El 6 de agosto de 1874, se firmó el segundo Tratado de Límites entre Bolivia y Chile. En virtud del mismo, se mantuvo la línea divisoria en el grado 24° y los derechos de explotación chilena hasta el grado 23° subsistían; también se acordó que las industrias chilenas no serían gravadas con impuestos durante 25 años. Un año después, el 21 de Junio de 1875, fue firmado un Tratado Complementario al de 1874, que consignaba modificaciones de los Art. 3° y 10° e incorporaba una cláusula de arbitraje.
- **Impuesto de los 10 centavos.** Poco tiempo después de ratificado el Tratado de 1874, una empresa británica pidió que se le aprobara una concesión para explotar salitre. El Congreso boliviano en 1878 impuso el pago de la suma ínfima de 10 centavos de boliviano por cada quintal de salitre exportado. El establecimiento de este impuesto suscitó una reclamación del Gobierno de Chile, que sostenía la violación del tratado antes mencionado, pese a que el mismo únicamente favorecía a empresas chilenas y no a las británicas. Por su parte, el Gobierno de Bolivia hizo saber que estaba llano a acogerse al recurso arbitral previsto en el Tratado Complementario.
- **Ocupación de Antofagasta.** Como respuesta a la decisión boliviana, Chile optó por ocupar el puerto de Antofagasta el 14 de febrero de 1879, localidad en la que Bolivia no contaba con fuerzas militares. Después de tomar Antofagasta, Chile ocupó los puertos de Cobija, Mejillones y Gatico,

las poblaciones de Calama y San Pedro de Atacama y los yacimientos mineros de Caracoles.

- **La Guerra del Pacífico.** En 1879, Bolivia fue arrastrada a una guerra que no buscó ni deseó. Tuvo que defender su soberanía y, en aplicación de un tratado defensivo suscrito con el Perú, intentó detener la invasión de su territorio. Chile declaró la guerra conjuntamente a Bolivia y Perú el 5 de abril de 1879. La contienda fue desigual, Chile se había armado anticipadamente a la medida de sus intenciones. Bolivia y Perú fueron sorprendidos casi desprovistos de medios bélicos y los resultados de la invasión y las ocupaciones, fueron la pérdida del litoral boliviano y la ocupación de Tarapacá, Tacna y Arica.

La Guerra del Pacífico de 1879 se inició con la invasión armada del litoral boliviano, donde cabe destacar la heroica defensa de Calama y el papel desempeñado por Eduardo Abaroa, el máximo héroe civil de Bolivia. Como consecuencia de la guerra, el país perdió 120.000 Km², 400 kilómetros de costa, varios puertos, bahías y caletas, así como su acceso soberano al océano Pacífico. En el territorio perdido por Bolivia fueron descubiertos los yacimientos cupríferos de Chuquicamata, que son los más importantes de Chile y uno de los más importantes del mundo. También se perdieron significativas reservas de guano y salitre que, durante décadas, contribuyeron al desarrollo chileno.

Además, algunos de los principales depósitos de azufre de Chile se encontraron en la ex-provincia boliviana de Atacama. Como consecuencia de la pérdida de su litoral, Bolivia no pudo acceder a la riqueza hidrológica y a los recursos naturales de los fondos del mar. Además parte del progreso y la prosperidad del norte de Chile es atribuible al comercio con Bolivia.

3.3.2 Planteamientos del Canciller chileno, Domingo Santa María.

De dos cartas escritas por el Ministro Domingo Santa María, que posteriormente se convertiría en Presidente de Chile, se pueden extractar algunos párrafos que revelan:

Una de esas comunicaciones es del 3 de diciembre de 1879 y, la dirige a José Victorino Lastarria: “(...) Dueños nosotros de todo el litoral boliviano y de todo el Departamento de Tarapacá, debemos dar un respiradero y una puerta de calle a Bolivia (...);” posteriormente, en una carta a Rafael Sotomayor, Ministro de Guerra en campaña, repetiría las ideas un año después, en noviembre de 1880: “(...) *No olvidemos que no podemos ahogar a Bolivia. Privada de Antofagasta y de todo el litoral que antes poseía hasta el Loa, debemos proporcionarle por alguna parte un puerto suyo, una puerta de calle, que le permita entrar al interior sin zozobra, sin pedir venia (...)*”. Santa María no concebía que Bolivia se convirtiera en un país mediterráneo y se preguntaba si su país, sin consultar otro interés que el suyo, podía alterar el mapa americano.

3.3.3 Tratado de Ancón suscrito entre Perú y Chile (1883)

El Tratado de Ancón, suscrito el 20 de octubre de 1883, estableció la paz definitiva entre Perú y Chile. El Perú le cedió a Chile la provincia de Tarapacá y se convino la realización de un plebiscito para definir la suerte de las dos provincias que quedaban en manos de Chile: Tacna y Arica.

El plebiscito nunca llegó a efectuarse por la oposición de Chile. Con respecto a Bolivia, el gobierno chileno luego de suscribir el Tratado de Ancón comenzó a argumentar que no podía darle una salida al mar a Bolivia por su antiguo territorio porque, al anexarse la provincia peruana de

Tarapacá, no podía dividir en dos la extensión territorial que había ocupado. Cualquier alternativa de solución debía plantearse al norte de Tarapacá y una vez definida la situación de Tacna y Arica.

3.3.4 El Pacto de Tregua (1884)

Bolivia ante la amenaza de nuevas hostilidades con las tropas chilenas concentradas en Puno, Tacna, Mollendo y Calama, se vio obligada a firmar, en la ciudad de Valparaíso, un Pacto de Tregua, el 4 de abril de 1884. Los términos del mismo se mantuvieron en reserva hasta su aprobación por los parlamentos de ambos países; por el Pacto de Tregua, Chile justificó la ocupación de los territorios bolivianos conquistados durante la Guerra del Pacífico y asumió la administración de las aduanas que eran utilizadas por el Estado boliviano, apropiándose de sus recaudaciones como tributo de guerra. Junto con el Pacto de Tregua se firmó un protocolo complementario, el 30 de mayo de 1885.

Ambos instrumentos eran totalmente favorables a Chile y fomentaron la expansión de productos chilenos en el mercado boliviano, con lo que el dominio de Chile fue total.

3.3.5 Anexión de Antofagasta.

En enero de 1887, el Senado chileno discutió y aprobó un proyecto de ley que creaba la provincia chilena de Antofagasta, en el territorio correspondiente al Departamento del Litoral boliviano. El Gobierno del vecino país aprobó la acción de dicha legislatura el 12 de julio de 1888, declarando la anexión de todo el departamento del Litoral boliviano y creando la provincia chilena de Antofagasta sobre ese territorio.

Las autoridades bolivianas protestaron, tanto por la discusión en el Senado chileno como por la creación de una provincia en base a territorios bolivianos que no habían sido cedidos por el Pacto de Tregua. Sin embargo, al final, Bolivia no pudo impedir la anexión de ese territorio.

Antofagasta, era una provincia rica en yacimientos de salitre y, hasta la I Guerra Mundial, la exportación de este producto, que se utilizaba para incrementar la productividad agrícola, se convertiría en una de las principales fuentes de ingresos para Chile.

3.3.6 Tratado de Paz y Amistad suscrito entre Bolivia y Chile (1895)

Bolivia y Chile estuvieron muy cerca de llegar a un acuerdo definitivo de paz en 1895, cuando ambos Gobiernos firmaron cinco convenios interrelacionados. El primero se refería a la consolidación del dominio de Chile sobre los territorios bolivianos ocupados y referidos en el Pacto de Tregua de 1884 y las obligaciones financieras emergentes de la guerra y la ocupación chilena.

El segundo, se refería a la entrega de Arica a Bolivia, o en su caso, la Caleta Vítor, por parte de Chile - una vez solucionado el diferendo entre Chile y el Perú. El tercer tratado era de Reglamentación Comercial. Los otros dos convenios eran protocolos que reglamentaban los créditos y obligaciones económicas y la estipulación de que estos convenios constituían un "paquete integral" e indivisible entre sí. Estos tratados no entraron en vigor debido a que el Congreso chileno no aprobó el quinto protocolo que se refería a la indivisibilidad de los dos protocolos referentes a la transferencia de territorios y el restablecimiento de la paz.

3.3.7 Nota de Abraham Köning

A comienzos del siglo XX, el Gobierno de Chile decidió enviar a La Paz como Ministro Plenipotenciario a Abraham Köning; el 13 de agosto de 1900, Abraham Köning envió una famosa nota-ultimátum al Gobierno de Bolivia, la misma que la historia recordará como uno de los documentos más brutales y cínicos de la todos los tiempos, porque trataba de consagrar impúdicamente el derecho de conquista. La nota textualmente decía:

"Terminada la guerra, la nación vencedora impone sus condiciones y exige el pago de los gastos ocasionados. Bolivia fue vencida, no tenía con qué pagar y entregó el Litoral. Esta entrega es indefinida, por tiempo indefinido; así lo dice el Pacto de Tregua: fue una entrega absoluta, incondicional, perpetua "(...)". En consecuencia, Chile no debe nada, no está obligado a nada, mucho menos a la cesión de una zona de terreno y de un puerto (a favor de Bolivia). "(...)". Es un error muy esparcido y que se repite diariamente en la prensa y en la calle, el opinar que Bolivia tiene derecho de exigir un puerto en compensación de su Litoral. No hay tal cosa. Chile ha ocupado el Litoral y se ha apoderado de él con el mismo título que Alemania anexó al imperio la Alsacia y la Lorena, con el mismo título con que los Estados Unidos de la América del Norte han tomado a Puerto Rico. Nuestros derechos nacen de la victoria, la ley suprema de las naciones "(...)". Que el Litoral es rico y vale muchos millones, eso ya lo sabíamos. Lo guardamos porque vale: que si nada valiera, no habría interés en su conservación".

La nota del Ministro Köning fue entregada como un ultimátum al Gobierno de Bolivia y, a la larga, estableció los términos del tratado de paz que suscribieron posteriormente ambos países.

3.3.8 Tratado de Paz y Amistad suscrito entre Bolivia y CHile (1904)

Bolivia con su litoral militarmente ocupado, sin puertos ni facilidades de tránsito, soportando la administración chilena de las aduanas bolivianas, se vio obligada a aceptar los términos de un tratado impuesto por Chile el 25 de diciembre de 1903. El mencionado tratado fue rubricado en Santiago por los Cancilleres Pinilla de Bolivia y Edwards de Chile y, en el mismo, se ratificaron los términos entregados por Köning en 1900.

Posteriormente, el texto definitivo del Tratado de Paz y Amistad fue suscrito en Santiago, el 20 de octubre de 1904, en base al documento de 1903. A cambio de la cesión de su Litoral, Chile le concedió a Bolivia un régimen de libre tránsito, una indemnización de 300.000 libras esterlinas y un ferrocarril de Arica a La Paz, con el tramo chileno bajo la administración de su Gobierno. De esta manera, se consolidó la mediterraneidad boliviana.

Después de la suscripción del Tratado de 1904, los esfuerzos de Bolivia para lograr retornar al Océano Pacífico, han sido permanentes e indeclinables.

3.4 Esfuerzos posteriores

- **Memorándum del Canciller Sánchez Bustamante (22 de febrero de 1910).** El 22 de abril de 1910, el Canciller boliviano Daniel Sánchez Bustamante, por órdenes del Presidente Eliodoro Villazón, dirigió una circular a los representantes del Perú y Chile, en la cual exponía las justas aspiraciones del país y explicaba el deseo boliviano de conseguir una salida por Tacna o Arica, ambos territorios chilenos en virtud al Tratado de Ancón, aunque con posibilidades de ser devueltos al Perú.

Sánchez Bustamante decía: “(...) Bolivia no puede vivir aislada del mar. Ahora y siempre, en la medida de sus fuerzas, hará cuanto le sea posible para llegar a poseer por lo menos un puerto cómodo sobre el Pacífico; y no podrá resignarse jamás a la inacción cada vez que se agite este asunto de Tacna y Arica que comprometen las bases mismas de su existencia (...)”; más adelante, en el memorándum se afirma: “(...) el gabinete de La Paz estaría dispuesto a proponer bases y compensaciones satisfactorias a los de Santiago y Lima, siempre que ellos quisieran abrir las gestiones del caso, y que contemplasen la actitud de Bolivia con justiciero espíritu (...)”. A pesar del tono, la reclamación boliviana no prosperó, en gran parte porque la situación definitiva de Tacna y Arica no estaba resuelta y, de hecho, permaneció así por casi veinte años más.

- **La Liga de las Naciones.** Después de la Primera Guerra Mundial (1914 – 1918), se abrió la posibilidad de discutir el Tratado de 1904. En la Conferencia de París de 1919 y en la Liga de las Naciones en 1920, la delegación boliviana planteó la revisión del Tratado de 1904, junto al Perú, que pidió la revisión del Tratado de 1883; no obstante, el Perú posteriormente retiró su pedido. Por su parte, el Gobierno de Chile afirmó que la Liga de las Naciones no tenía competencia ni atribuciones para pronunciarse acerca de la modificación de instrumentos jurídicos internacionales. A pesar de ello, el delegado chileno Agustín Edwards ofreció, en forma solemne, ante la comunidad internacional, resolver el problema marítimo boliviano.
- **Acta de 10 de enero de 1920.** El diplomático Emilio Bello Codecido que, como Canciller de Chile había suscrito el Tratado de 1904, visitó La Paz en 1920 para suscribir un Acta con el Canciller Carlos Gutiérrez. Bello Codecido dejando establecido que existía por parte del Gobierno de Chile, el mayor deseo de propiciar una política del más sincero y estrecho

acercamiento con Bolivia; y de procurar un acuerdo que le permita satisfacer su aspiración de obtener una salida propia al Pacífico. Con el propósito de cimentar sobre sólidas bases la amistad futura de ambos países, Chile estaba dispuesto a procurar que Bolivia adquiriera una salida al mar, cediéndole una parte importante de una zona al norte de Arica y de la línea dentro del ferrocarril que se hallaba en los territorios sometidos al veredicto del plebiscito, que debía realizarse de acuerdo con el texto del Tratado de Ancón.

- **Propuesta Kellogg.** Posteriormente, el 30 de noviembre de 1927, el Gobierno de los Estados Unidos, por intermedio del Secretario de Estado Frank Kellogg, que mediaba en el diferendo peruano-chileno, después de considerar la injusta situación en que Bolivia había quedado al perder su soberanía marítima, envió un memorándum a los Gobiernos de Chile y Perú proponiendo: “(...) *ceder a la República de Bolivia a perpetuidad, todo derecho, título e intereses que ellas tengan en las provincias de Tacna y Arica (...)*”. El Gobierno de Chile accedió a considerar, en principio, la propuesta de Kellogg, mientras que el Perú rechazó la cesión de los territorios de Tacna y Arica. La gestión de Kellogg estuvo muy cerca de lograr una solución definitiva a la cuestión de Tacna y Arica, y le permitió a Bolivia aproximarse a resolver su enclaustramiento.
- **Tratado de 1929 suscrito entre Perú y Chile.** En vista de que el plebiscito previsto en el Tratado de Ancón, suscrito entre Chile y Perú, no se había efectuado, los Estados Unidos promovieron una negociación entre ambos países. En virtud de la misma se acordó que Chile se quedaría con Arica y el Perú con Tacna. Bolivia se sintió afectada por este tratado porque en un protocolo complementario se estableció que los Gobiernos de Chile y Perú no podían, sin un consentimiento previo, ceder a una tercera potencia la totalidad o parte de los territorios motivo del acuerdo. La referencia a una

tercera potencia era una clara alusión a Bolivia. A partir de ese momento, en opinión del ex Presidente boliviano Daniel Salamanca, Chile le puso el candado a la salida al mar de Bolivia y le entregó la llave al Perú.

- **Notas de 1950.** En junio de 1950, el embajador boliviano en Chile, Alberto Ostria Gutiérrez, y el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile, Walker Larraín, intercambiaron importantes notas, en las que se propuso que sus Gobiernos ingresen formalmente en un proceso de negociación destinado a satisfacer la necesidad boliviana, a través de un corredor al norte de Arica. Dicha propuesta contó con la avenencia del entonces Presidente chileno Gabriel Gonzáles Videla. Su Gobierno expresó que estaba dispuesto a entrar formalmente en una negociación directa para dar solución a la salida libre y soberana de Bolivia, pero que, a cambio, solicitaba una compensación no territorial. La fórmula conciliatoria para Chile contemplaba "*ceder a Bolivia, al norte de Arica, una faja de terreno de un ancho de diez kilómetros, contigua a la frontera peruana y que correría del litoral hasta el límite, para que Bolivia se pudiera comunicar con el Océano Pacífico, a través de su propio territorio y pudiera construir su puerto. A cambio de ello, Chile requería aprovechar las aguas del Lago Titicaca para generar energía hidroeléctrica que pudiera ser utilizada en las provincias de Tarapacá y Antofagasta*".
- **Intervención del Presidente Harry Truman.** Tras diversas iniciativas internacionales de la diplomacia boliviana, que permitieron actualizar el problema de la mediterraneidad, el Gobierno norteamericano presidido por el señor Harry Truman propuso que, a través de medios pacíficos y negociaciones directas, Chile y Bolivia entren a considerar formalmente la cuestión de la salida al mar. En una asamblea de la OEA, Truman dijo que "las aguas de las elevadas montañas andinas" entre Bolivia y Perú podían servir para "hacer un jardín en la costa de Sudamérica, en el occidente de

Chile y Perú, dando en cambio a Bolivia un puerto en el Pacífico”. Estados Unidos estaba dispuesto a financiar el desarrollo de dicha región. Lamentablemente, las gestiones diplomáticas no prosperaron.

- **Desvió de las aguas del Lauca (1962).** En el marco de una tensa y difícil relación bilateral, en abril de 1962, el Gobierno de Chile desvió, sin consentimiento de Bolivia, las aguas del Lauca, un río internacional de curso sucesivo. Ante este hecho, Bolivia acudió a la Organización de Estados Americanos (OEA), la misma que careció de efectividad para resolver este problema. Como consecuencia del desvío de las aguas del río Lauca, se produjo la ruptura de relaciones diplomáticas entre ambos países.
- **Sesquicentenario de la creación de la República de Bolivia.** El 6 de agosto de 1975, la Organización de Estados Americanos conmemoró el sesquicentenario de la creación de la República de Bolivia. En esta ocasión, se adoptó una declaración, que fue la primera referencia explícita de las naciones del hemisferio al problema del enclaustramiento marítimo. El texto de dicha declaración fue el siguiente: *"El Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos, formula lo siguiente" (...) "La situación de mediterraneidad que afecta a Bolivia es motivo de preocupación continental por lo cual todos los estados americanos ofrecen cooperar en la búsqueda de soluciones que, de acuerdo con los principios del Derecho Internacional y especialmente con los contenidos en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, ayuden a Bolivia a remover las dificultades que ha acarreado la situación de mediterraneidad para su desarrollo económico y social, conciliando intereses recíprocos y promoviendo entendimientos constructivos"*

Vale la pena destacar que, en la misma sesión, el delegado por Chile manifestó: “(...) *La delegación de Chile se asocia al sesquicentenario de la independencia de la República de Bolivia con un sentimiento de hermandad, formulando sus mejores votos por el progreso y bienestar de su pueblo. Compartimos con júbilo esta fecha histórica que es también de América, en la que culminó definitivamente la independencia política de los países de América del Sur (...) La delegación de Chile concurre con su aprobación a la Declaración que formula el Consejo Permanente con motivo de esta efemérides boliviana, y al hacerlo reitera el espíritu de la Declaración Conjunta de Charaña, manifestando una vez más su ánimo solidario*”

- **Negociación entre 1975 y 1978.** En 1975, se inició un proceso negociador sobre un corredor y un enclave soberano, que implicó la reanudación de relaciones diplomáticas entre Bolivia y Chile. El proceso se conocería como el Abrazo de Charaña y fue liderizado por el entonces Presidente de Bolivia, Gral. Hugo Bánzer, y el Presidente de Chile, Gral. Augusto Pinochet. El Gobierno de Bolivia solicitó a Chile la cesión de una costa marítima soberana entre la línea de la Concordia y el límite del radio urbano de la ciudad de Arica; según lo expuso en el presente trabajo, dicho proceso de negociación fracasó, y Bolivia y Chile volvieron a romper relaciones diplomáticas en marzo de 1978.

3.5 Declaraciones de apoyo a la reivindicación marítima boliviana

“(...) *He podido percatarme que el acceso al mar es un asunto sumamente importante para los bolivianos y entiendo que hay conversaciones en curso. Yo estoy dispuesto a ofrecer mis buenos oficios para alcanzar una solución (...)*”. **Kofi Annan**, Ex Secretario General de Naciones Unidas: (Noviembre 2003).

"(...) Bolivia tuvo mar... y yo sueño con algún día venir a bañarme en una playa boliviana (...)". **Hugo Chávez**, Presidente de Venezuela (Noviembre 2003).

"(...) La solución del asunto del canal de Panamá debería ser un buen augurio para solucionar pacíficamente en nuestro hemisferio otras disputas. Bajo el mismo espíritu de amistad y acomodamiento, debemos afrontar otros problemas tales como el acceso de Bolivia al mar... las decisiones difíciles sólo pueden ser hechas por Bolivia, Perú y Chile. Sin embargo, nosotros estamos dispuestos con la Organización de Estados Americanos, las Naciones Unidas y otros países, a encontrar una solución al status de mediterraneidad de Bolivia; la que sea aceptable a todas las partes y que contribuya tanto a la paz permanente como al desarrollo de la región (...)". **Jimmy Carter**, ex-Presidente de los Estados Unidos y Premio Nobel de La Paz. (Junio 1978).

"(...) Uno siente que Chávez tiene una moral tremenda. No es lo mismo que se pare el de Santo Domingo o el de México, que se pare cualquier otro a decir 'devuélvanles el mar a los bolivianos'. No puede haber una demanda más justa, tú lo escuchas y tiene una fuerza tremenda (...)". **Fidel Castro**, Presidente de Cuba: (Diciembre de 2003).

"(...) Es una cuestión bilateral entre Bolivia y Chile (...) en el caso de un entendimiento entre ambos países, que implique una solución por territorio de Arica (...) Perú tendrá un espíritu positivo y amistoso (...)". **Alejandro Toledo**, Presidente de Perú: (Enero 2004).

"(...) Nosotros comprendemos que ese problema es muy delicado y hay visiones, pero tiene que ser resuelto por los dos países, por el diálogo. Y si hay una manera de que podamos ayudar, muy bien, pero no vamos a estar ahí prestando soluciones de nuestra propia creación. Evidentemente es un problema bilateral, no deja de tener repercusiones regionales en Sudamérica y por eso es un problema

que nos interesa a todos, pero no queremos prejuzgar cuál va a ser la solución...Chile y Bolivia deben discutir y si podemos ayudar en algún momento, ayudaremos (...)". **Celso Amorim**, Canciller del Brasil: (Diciembre 2003).

"(...) Buenos Aires propuso un plan para una salida al mar de Bolivia antes de todos estos episodios que han traído quebraderos de cabezas. Lo llamábamos el corredor de la paz, era una franja entre la frontera de Perú con Chile con una administración de Mercosur, más Bolivia, Chile y Perú. Con una concesión a 99 años para evitar el problema constitucional que afecta la cesión de territorio, y con la construcción de la carretera, un gasoducto, una vía férrea. Nos parecía que ofrecía solución a todos los cuestionamientos que tienen las salidas bilaterales (...)". **Rafael Bielsa**, Canciller de la Argentina: (Enero 2004).

"(...) El reclamo del mar es en la historia de Bolivia uno de los pocos asuntos que consolida la unidad nacional, una aspiración que prevalece siempre sobre todas las divisiones étnicas, regionales e ideológicas entre los bolivianos"... "No sólo el comandante Chávez, yo también iré a darme un remojón en esas aguas heladas del mar boliviano por el que canté tantos himnos en mi infancia cochabambina (...)". **Mario Vargas Llosa**: (Enero 2004).

"(...) En la medida en que sólo desde la costa puede proyectarse la soberanía sobre el mar, la mediterraneidad es una desgracia para el Estado, privado de espacios marinos propios y exclusivos y condicionado en el disfrute de las libertades que a todos se reconocen en los que son comunes (la alta mar) a la buena vecindad del Estado cuyo territorio se interpone en su camino. Sólo hay algo peor que carecer de litoral: haberlo poseído y perderlo, como le aconteció a Bolivia como consecuencia de su derrota en la guerra del Pacífico (1879), una frustración sólo parangonable seguramente con la de quién perdió la luz tras conocer Granada (...)". **Antonio Ramiro Brotons**, español, profesor de Derecho Internacional de la Universidad Autónoma de Madrid (2004).

3.6 Chilenos que apoyaron la reivindicación marítima boliviana

“(...) No olvidemos que no podemos ahogar a Bolivia. Privada de Antofagasta y de todo el litoral que antes poseía hasta el Loa, debemos proporcionarle por alguna parte un puerto suyo, una puerta de calle, que le permita entrar al interior sin zozobra, sin pedir venia (...)”. **Domingo Santa María**, al dirigirse en carta al Ministro de Guerra Rafael Sotomayor, 1880.

“(...) Dejando Bolivia de ser una nación mediterránea, cesa la causa de sus inquietudes y devaneos, desaparece aquel motivo de alarma y de fermento que le hacían buscar sin descanso esa condición de su nacionalidad; en posesión de un territorio marítimo, satisfechas ya sus aspiraciones, habrá de hallarse en aptitud de concurrir con Chile al afianzamiento de la situación creada y con ello a la paz y a la tranquilidad de esta parte del continente (...)”. **Luis Barros Borgoña**, ex - Ministro de Relaciones Exteriores y ex - Vicepresidente de la República, 1892.

“(...) Es claro que Chile con varios miles de millas de costa no puede experimentar la necesidad de ellas; es un caso de hartazgo. En cambio es justo y es humano que Bolivia, que no tiene una pulgada de costa, desee vivamente adquirir cualquier extensión de ella por pequeña que sea. Lo que se tiene generalmente no preocupa ni se valoriza. Cuán diferente es el caso de justipreciación de aquello que se posee en pequeña escala o bien de aquello que se ansía poseer (...)”. **Aquiles Vergara Vicuña**, Coronel Oficial de Artillera en el Ejército, Diputado y Ministro de Estado, 1938.

“(...) Es curioso como los hombres se alarman por cualquier cosa. Bolivia pide un puerto. ¿Hay algo más lógico? Cualquier país de grandes dimensiones territoriales haría lo mismo puesto en el mismo caso. Nosotros los chilenos, en el caso de los bolivianos, ¿no querríamos tener salida al mar?. Creo y afirmo como chileno y

como ser humano que debemos entrar cuanto antes en conversación con Bolivia y que ambos países deben y pueden resolver generosamente, fraternalmente este gran problema de la salida al mar de la nación boliviana. No es posible ahogar a una nación y sería inhumano hacerlo si fuera posible. La generosidad debe ser igual por ambas partes para que así no existan sacrificios que pueden crear resquemores y el germen de futuros resentimientos (...). **Vicente Huidobro**, una de las grandes figuras del pensamiento y la lírica chilena, 1938.

“(...) Desde Bolívar, estas condiciones se han agravado. Las tierras bolivianas, demasiado extensas e indefensas, resultaron cercenadas por sus cuatro fronteras, y privado de litoral, quedó el país reducido a una situación de mediterraneidad que, fuera de aislarlo aún más, condicionó especialmente el carácter boliviano (...)”. **Enrique Zorilla**, político y escritor, 1958.

“(...) Arica debe ser tierra de nadie y de todos; un puerto totalmente libre...En tal caso, Bolivia podría satisfacer sus pretensiones de salida al mar, el Perú no tendría problemas limítrofes y Chile contaría con un centro comercial (...) La única importancia de Arica es que constituye un baluarte fronterizo (...)”. **Benjamín Subercasseaux**, autor de Chile o una loca geografía escribió, 1962.

“(...) Se ignora sin vergüenza que al nacer la República de Bolivia el 6 de agosto de 1825, inspirada por Bolívar y declarada por Mariscal José de Sucre, las palabras del Gran Libertador habían resonado para referirse a un puerto para la naciente comunidad, el de Mejillones y el del Loa”...“Las constituciones de 1828 y 1833 reconocían que los límites de Chile son al sur el Cabo de Hornos y al norte el desierto de Atacama. Aclaran las cartas fundamentales citadas que “hasta” el despoblado de Atacama (...)”. **Juan Carlos Medina**, periodista, 1966.

“(...) La fórmula que encontramos después de cuidadosos estudios fue que contemplaría ceder a Bolivia al norte de Arica una faja de terreno de un ancho de

diez kilómetros, contigua a la frontera peruana que correría del litoral hasta el límite, para que Bolivia se pudiera comunicar con el Océano Pacífico a través de su propio territorio y pudiera construir su puerto (...). **Gabriel González Videla**, ex Presidente de la República, 1975.

“(...) Chile, en un gesto de apertura, debe superar los protocolos y las estereotipadas frases diplomáticas y dar un bello ejemplo a América y al mundo. Chile debe tomar la iniciativa y tenderle una mano fraterna al pueblo boliviano. Una mano de equidad. Una mano generosa de apertura. Y detrás de esa mano, el corazón del pueblo chileno, deseoso de encontrar para sus hermanos bolivianos una solución justa, equitativa, digna y honorable a su problema de la mediterraneidad (...). **Jaime Celedón**, escritor y periodista, 1979.

“(...) El tema de la salida al mar, sin embargo, es ultrasensible, irrenunciable para Bolivia y endiabladamente complicado para nosotros, puesto que también entran en juego nuestras relaciones e incluso nuestros tratados con el Perú. ¿Tenemos que seguir entrapados, sin embargo, en las secuelas de una guerra del siglo XIX, en un anacronismo?(...)”. **Jorge Edwards**, diplomático, novelista y periodista, 1984.

“(...) ¿y tenemos algo más urgente que la reconciliación con Bolivia? Se trata de reconciliar a dos hermanos, lo que importa no es tanto ver quien tiene la culpa (generalmente es de ambas partes) sino hacer la reconciliación”...”Por lo mismo, también soy ardiente partidario de llegar a un entendimiento con Bolivia, porque ello es también de la conveniencia de Chile. Si no fuera así, ¿para que se mantienen relaciones consulares?(...)” **RP. Fidel Araneda Bravo**, crítico, literario y escritor, 1987.

“(...) Que Chile no comience por afirmar que 'no está obligado a nada', lo que legalmente es cierto, pero discutible en el terreno de la historia; que Bolivia no

acepte el corredor sólo 'por ahora' y sus escritores y hombres de gobierno sigan diciendo que en cuanto a la 'devolución del litoral cautivo, eso se verá más adelante'; que Perú juegue con todas las cartas sobre la mesa, sinceramente inspirado en un acuerdo conveniente para todos. Es obligación de chilenos, bolivianos y peruanos cooperar a un futuro de grandeza, fundado en un presente en que dominen las conveniencias trinacionales e inspirado en todo lo positivo aportado por un siglo de esfuerzos que, estoy convenido, no han sido en vano (...)". **Oscar Pinochet de la Barra**, diplomático y escritor: 1987.

"(...) No nos echemos tierra a los ojos; no incurramos en la simpleza, la ilusión, de suponer que Bolivia a la larga se olvidará del litoral perdido, se convencerá de no necesitarlo. Al margen de lo que Chile (y Perú, por cierto) quieran o no quieran, hagan o no hagan, el país del Altiplano continuará clamando por el mar, no es un capricho suyo, es una cuestión de identidad patria, inolvidable, insoslayable e inmodificable (...)". **Gonzalo Vial**, historiador, 1988.

"(...) las relaciones chileno-bolivianas, desde su inicio y hasta nuestros días, han estado presididas, salvo escasísimas excepciones, por la falta de comunidad de intereses y por la desconfianza. Casi no hay período en que estos pueblos, hermanados en América, hayan podido realizar –con decisión- obras de progreso conjunto, concretando así, consecuentemente, el imperativo histórico de solidaridad en el campo de las relaciones internacionales (...)". **Sergio Carrasco**, historiador, 1989.

"(...) Chile nunca tuvo derecho legítimo a los territorios disputados, que fueron motivo de tres tratados de límites con Bolivia (...) las heridas dejadas por la Guerra del Pacífico, una guerra terrible, tal como son las guerras entre hermanos(...) sólo cicatrizarán cuando Bolivia tenga una salida soberana al Océano Pacífico. En vano nos adormeceremos con la errónea idea de que a Bolivia nada le debemos. Le debemos un puerto(...) Bolivia nació con un litoral legítimo y soberano. Tuvo

mar propio y le fue arrebatado por Chile en un acto de rapiña. Por eso es que Bolivia no abandonará jamás su propósito de recuperar aunque sea una franja o corredor que la conecte con el mar en forma soberana. Para Bolivia es un asunto de dignidad nacional, de honor patrio (...). **Cástulo Martínez H.**, historiador, 1990.

“(...) a nombre de CEDECH y de la Universidad Mariscal Sucre, que mi país, específicamente, la diplomacia del Mapocho a 6 años del siglo XXI y al borde de III milenio no puede soslayar la aberrante violación de los Derechos Humanos que significa el encierro de esta Patria que siento como propia (...)”. **Pedro Godoy**, profesor e historiador, Director del Centro de Estudios Chilenos, 1994.

“(...) Lo digo de inmediato para ahorrarles tiempo a quienes jamás atienden las razones que contradicen sus prejuicios: algún día habrá que darle, prestarle, arrendarle o como quiera llamársele, una salida al mar a Bolivia y ya deberíamos comenzar a reflexionar sobre eso en vez de refugiarnos automáticamente en la letra de los tratados y en la retórica patrioterica (...)”. **Fernando Villegas**, sociólogo y escritor, 1995.

“(...) Bolivia, a mi juicio, de una posición que uno podría considerar de cierto enclaustramiento pasa a jugar un papel de articulación y así lo percibimos de las discusiones con Bolivia, lo que he entendido, lo que he leído de las conversaciones, un papel de articulación del centro de América del Sur, con el Perú, con el norte de Chile, con el Paraguay, un rol distinto al de antes, con lo que podría aparecer como una zona aislada y central pero encaminada a un rol potencialmente protagónico de coordinación y proyección (...)”. **Sergio Bitar**, Presidente del Partido por la Democracia, Senador de la República por Tarapacá, 1996.

“(...) Si yo fuera Presidente de Chile, entregaría un puerto de salida al mar a los bolivianos, el problema es que no me corresponde (...) Soy uno de los chilenos al que le gustaría ver a los bolivianos con un puerto en el mar (...)”. **Jorge Soria**, Alcalde de Iquique, 1998.

“(...) Yo reconozco que hay un problema en el sentido que hay una demanda boliviana histórica, uno puede entender bien además las razones de aquello por obtener una salida soberana al Pacífico. Y efectivamente ese asunto ha estado siempre presente en nuestras relaciones bilaterales...”“Chile no desconoce que hay asuntos pendientes y como resolvemos los asuntos pendientes es lo que tenemos que ver a través de un proceso que yo se que es complejo en Chile y en Bolivia, pero yo creo que es una demanda del futuro y de la historia, para eso tenemos más que intentar internacionalizar un conflicto que no es internacional, es proporcionar las condiciones de diálogo de confianza, de multiplicar nuestros potenciales intereses comunes (...)”.

Jaime Gazmuri, Senador, miembro de la comisión de asuntos exteriores del Parlamento, 1999.

“(...) Es difícil entender que una desgraciada guerra, que terminó a fines del siglo XIX, siga interponiéndose entre Chile y Bolivia a comienzos del siglo XXI (...)”.

Oscar Pinochet de la Barra, 2001.

“(...) Los problemas políticos no son comerciales. Y Bolivia tiene un sentimiento que se ha transformado en resentimiento y eso no se conquista con 30.000 toneladas de azúcar ni con plata más, plata menos. Igual que las personas. No se compran con dinero. Los países son como las personas. Son caracteres, tienen sentimientos, tienen dignidad. Pueda ser que esté equivocado, pero si estoy peleando con una persona, no voy a dar plata para que se le quite el enojo. No se puede confundir el mundo comercial con el político... “No creo que sea posible llegar a acuerdo con Bolivia y después con Perú. “¿es por esa razón que las conversaciones deber ser a nivel trilateral? “Sí, trilateral. “Y usted, ¿acepta la idea

del corredor para Bolivia? “Sí, claro. Ahora bien, soy partidario, pero con bastante pesimismo, porque sé que para el Perú es extremadamente difícil aceptar una cosa así (...).” **Gabriel Valdez**, ex Canciller y actual Senador, 2004.

“(...) Hay un país entero, vecino nuestro, limítrofe con nosotros, que clamaa, que protesta que no tiene relaciones diplomáticas normales con Chile, fenómeno, desde luego, altamente anormal. ¿No hay controversia? No hay, en apariencia, en la letra de los tratados, controversia jurídica, diplomática, pero en los hechos sí la hay, y grave, de fondo (...).” **Jorge Edwards**, 2004.

“(...) Muchos chilenos –al menos el 10%, o sea un millón y medio- también nos bañaríamos con gusto en una playa boliviana, como dijo Chávez (...).” **Manuel Cabieses Donoso**, periodista, director de la revista Punto Final, 2004.

“(...) Negociar con Bolivia una salida al mar no es claudicar ni ceder derechos ganados legítimamente en una guerra; es un acto de cordura gubernamental (...).” **Pablo Simonetti**, periodista, 2004

“(...) Soy un convencido de que la única vía de solución para la demanda de Bolivia es el corredor al norte de Arica, en la línea de lo negociado en la década del 70 (...).” **Edmundo Pérez Yoma**, ex Ministro de Defensa y ex Cónsul General de Bolivia, 2004.

CAPITULO IV

MARCO JURÍDICO

4.1. Demanda ante la Corte Internacional de Justicia de la Haya¹¹

La demanda presentada por el Estado Plurinacional de Bolivia durante la Gestión 2013, está referida a la disputa entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República de Chile, sobre la obligación de Chile de negociar de buena fe y de manera efectiva con Bolivia a fin de llegar a un acuerdo que otorgue a Bolivia una salida plenamente soberana al Océano Pacífico.

- El objeto de esta disputa se concreta en:

- a) la existencia de la obligación;
- b) el incumplimiento de la obligación por parte de Chile; y
- c) el deber de Chile de cumplir la mencionada obligación.

A la fecha, en contradicción con la posición que había adoptado con anterioridad, Chile rechaza y niega la existencia de cualquier obligación pendiente entre las partes sobre el objeto de la demanda.

Bolivia afirma que la negativa de Chile sobre su obligación de negociar una salida plenamente soberana de Bolivia al Océano Pacífico, evidencia un conflicto fundamental de puntos de vista. Esto cierra toda posibilidad de negociar una solución y constituye una disputa jurídica entre las partes, que Bolivia sometió ante la Corte.

4.1.1. Jurisdicción de la Corte y Admisibilidad de la Demanda

¹¹ Página Oficial de la Corte Internacional de Justicia CIJ.

La jurisdicción de la Corte en este caso se funda en el Artículo XXXI del Tratado Americano sobre Arreglo Pacífico (Pacto de Bogotá) de 30 de abril de 1948, que señala lo siguiente:

"De conformidad con el inciso 2º del artículo 36 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, las Altas Partes Contratantes declaran que reconocen respecto a cualquier otro Estado Americano como obligatoria ipso facto, sin necesidad de ningún convenio especial mientras esté vigente el presente Tratado, la jurisdicción de la expresada Corte en todas las controversias de orden jurídico que surjan entre ellas y que versen sobre: a) La interpretación de un Tratado; b) Cualquier cuestión de Derecho Internacional; c) La existencia de todo hecho que, si fuere establecido, constituiría la violación de una obligación internacional; d) La naturaleza o extensión de la reparación que ha de hacerse por el quebrantamiento de una obligación internacional".

Tanto Bolivia como Chile son partes del Pacto de Bogotá. Bolivia ratificó el Pacto el 9 de junio de 2011¹² y Chile el 21 de agosto de 1967¹³. Al presente, ninguna reserva pertinente hecha por una u otra de las Partes se encuentra vigente, por lo que las condiciones establecidas por el Estatuto y el Reglamento de la Corte sobre la admisibilidad de la presente demanda, fueron cumplidas.

4.1.2. Argumentos planteados en la demanda

- El 6 de agosto de 1825, Bolivia logró su independencia como Estado con salida al Océano Pacífico, con una costa de más de cuatrocientos kilómetros de longitud y de un territorio costero de más de ciento veinte mil kilómetros cuadrados, que limitaba con Perú al norte y con Chile al sur más allá del paralelo 25º.

¹² Estado Plurinacional de Bolivia, Instrumento de Ratificación del “Pacto de Bogotá”, 14 de abril de 2011, e, Instrumento de Retiro de la Reserva al “Pacto de Bogotá”, 10 de abril de 2013.

¹³ República de Chile, Decreto N° 526 de 21 de agosto de 1967. Publicado en el Diario Oficial N° 26837 de 6 de septiembre de 1967. Accesible en:
<http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=400563&buscar=decreto+526>

- El Tratado de 10 de agosto de 1866 fijó en el paralelo 24° el límite fronterizo entre Bolivia y Chile, y esta frontera fue confirmada por el Tratado de 6 de agosto de 1874. Así, Chile formal y jurídicamente reconoció la soberanía de Bolivia sobre las costas del Océano Pacífico.
- El 14 de febrero de 1879, Chile invadió y ocupó militarmente el puerto boliviano de Antofagasta, lo que condujo a la llamada "Guerra del Pacífico" y privó a Bolivia de su salida al mar. El desarrollo económico y social de Bolivia ha sufrido por más de un siglo como resultado de su enclaustramiento.
- Bolivia firmó un Pacto de Tregua el 4 de abril de 1884, aceptando bajo presión la continuación de la ocupación militar de su Departamento del Litoral por Chile.
- Chile admitió la imperiosa necesidad de otorgar a Bolivia una salida plenamente soberana al Océano Pacífico. En este sentido, el 18 de mayo de 1895 Bolivia y Chile firmaron varios tratados en Santiago con el propósito de solucionar finalmente los asuntos pendientes entre los dos Estados. Uno de ellos, particularmente importante a este respecto, fue el Tratado Especial sobre la Transferencia de Territorios.
- Encontrándose el departamento Boliviano del Litoral bajo ocupación militar, Bolivia firmó con Chile el 20 de octubre de 1904, el "Tratado de Paz y Amistad". Por este tratado, Chile impuso su autoridad sobre los territorios bolivianos ocupados. Este tratado no canceló anteriores declaraciones y compromisos chilenos sobre la salida soberana de Bolivia al mar.
- Seis años después de la firma del Tratado de 1904, frente a la incertidumbre de la situación territorial de las provincias peruanas de Tacna y Arica y en procura de encontrar una salida al mar para Bolivia a través de estos territorios, el Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia formuló una propuesta a Chile y Perú, que fue asimismo puesta en conocimiento de los otros países del continente. Esta propuesta reafirmaba las expectativas creadas por Chile y que habían sobrevivido

a la celebración del tratado de 1904. Chile reiteró su posición en un Protocolo suscrito con Bolivia el 20 de enero de 1920.

- Sobre la base de estos y otros compromisos Bolivia y Chile ingresaron en negociaciones en relación a un acuerdo, que está contenido en las notas canjeadas el 1 y 20 de junio de 1950.

- La nota boliviana de 1 de junio de 1950, invocando las diferentes declaraciones y compromisos formulados por Chile, propuso:

“(...) que los Gobiernos de Bolivia y Chile ingresen formalmente a una negociación directa para satisfacer la fundamental necesidad boliviana de obtener una salida propia y soberana al océano Pacífico, resolviendo así el problema de la mediterraneidad de Bolivia sobre bases que consulten recíprocas conveniencias y los verdaderos intereses de ambos pueblos (...)”.

- La nota chilena de respuesta, fechada el 20 de junio de 1950, afirma:

“(...) mi Gobierno (...) está llano a entrar formalmente en una negociación directa destinada a buscar la fórmula que pueda hacer posible dar a Bolivia una salida propia y soberana al océano Pacífico y a Chile obtener las compensaciones que no tengan carácter territorial y que consulten efectivamente sus intereses”.

- El contenido de este acuerdo fue confirmado mediante un Memorándum que la Embajada chilena trasladó al Ministerio de Relaciones Exteriores boliviano el 10 de julio de 1961.

- El 8 de febrero de 1975 los Presidentes de Bolivia y Chile suscribieron la Declaración Conjunta de Charaña, en cuyo punto cuarto convinieron continuar el diálogo, con un espíritu de comprensión mutua y actitud constructiva, con el fin de

encontrar fórmulas para solucionar los asuntos vitales que enfrentaban ambos países, como el relativo al enclaustramiento que afecta a Bolivia.

- En el curso de las negociaciones de Charaña, a través de la nota de 19 de diciembre de 1975, Chile declaró una vez más estar “dispuesto a negociar con Bolivia la cesión de una franja de territorio al norte de Arica hasta la Línea de la Concordia”.

- Cuando se restableció el diálogo entre las partes en 1986, Bolivia propuso varias soluciones para su enclaustramiento marítimo. Sin embargo, y de manera intempestiva, el 9 de junio de 1987, Chile rechazó las propuestas de Bolivia para otorgarle una salida soberana apropiada al Océano Pacífico, contraviniendo sus propias declaraciones y compromisos anteriores.

- Es importante mencionar que la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos adoptó en su 9º período de sesiones, en 1979, la Resolución 426 en la que, enfatizando el permanente interés hemisférico en encontrar una solución equitativa que permita a Bolivia obtener una salida soberana apropiada al Océano Pacífico, resolvió:

“(...) Recomendar a los Estados, a los que este problema concierne directamente, a que inicien negociaciones encaminadas a dar a Bolivia una conexión territorial libre y soberana con el océano Pacífico (...).”

- La voluntad general hemisférica expresada en la Resolución 426 fue confirmada en la siguiente década en otras diez Resoluciones posteriores¹⁴, señalando que el problema marítimo de Bolivia se mantendría permanentemente en la agenda de la Asamblea General de la Organización hasta que sea resuelto. En particular, la Resolución 686 de 1983 exhorta a Bolivia y Chile, especialmente a encontrar “una

¹⁴ Resoluciones de la OEA: AG/RES 481 de 27/11/1980; AG/RES 560 de 10/12/1981; AG/RES 602 de 20/11/1982; AG/RES 686 de 18/11/1983; AG/RES 701 de 17/11/1984; AG/RES 766 de 9/12/1985; AG/RES 816 de 15/11/1986; AG/RES 873 de 14/11/1987; AG/RES 930 de 19/11/1988; AG/RES 989 de 18/11/1989.

fórmula que haga posible dar a Bolivia una salida soberana al Océano Pacífico sobre bases que consulten las recíprocas conveniencias y los derechos e intereses de las partes involucradas”¹⁵.

- Frente a los reclamos de Bolivia en foros internacionales, los Ministros de Relaciones Exteriores de Bolivia y Chile emitieron el 22 de febrero de 2000 un comunicado conjunto cuyo segundo punto recogió su acuerdo en conformar una agenda de trabajo que incorpore, sin exclusión alguna, las cuestiones esenciales de la relación bilateral. Esta posición fue confirmada el 1 de septiembre del año 2000 por los Presidentes de ambos países.

- En julio de 2006 los Gobiernos de Evo Morales y Michelle Bachelet, Presidentes de Bolivia y Chile respectivamente, acordaron la "Agenda de los 13 Puntos", que incluía el "Tema Marítimo" en su punto VI. Con ocasión de la 22ª reunión del Mecanismo Bilateral Bolivia-Chile de Consultas Políticas (del 12 al 14 de julio de 2010) ambos Estados convinieron en que el diálogo bilateral tenía que dar lugar a soluciones concretas, factibles y útiles en el punto VI de la Agenda Bilateral referida al "Tema Marítimo"¹⁶ en la próxima y siguientes reuniones. Para este propósito, se programó una reunión para noviembre de 2010. Sin embargo, alcanzada esa fecha, Chile suspendió unilateralmente la reunión. Las negociaciones nunca se reanudaron.

- En febrero de 2011 el Presidente de Bolivia solicitó públicamente al Gobierno de Chile elaborar una propuesta escrita y concreta para llevar adelante el proceso de solución del enclaustramiento de Bolivia¹⁷. Lejos de responder a esta invitación,

¹⁵ Resolución No. 686, Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, 18 de noviembre de 1983. Accesible en: <http://scm.oas.org/pdfs/agres/ag03797E01.PDF>

¹⁶ Acta de la 22ª reunión del Mecanismo de Consultas Políticas Bolivia – Chile, 14 de julio de 2010, accesible en: http://www.rree.gob.bo/webmre/notasprensa/2010/2010_julio/Acta%20final.pdf.

¹⁷ Declaración del Presidente de Bolivia, Evo Morales Ayma, 17 de febrero de 2011, como fue recogida en: Los Tiempos, *Evo pide a Chile entregar propuesta marítima hasta el 23 de marzo para debatirla, 17 de febrero de 2011*, accesible en: http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/nacional/20110217/evo-pide-a-chile-entregar-propuesta-maritima-hasta-el-23-de-marzo-para_113493_224396.html

Chile declaró que “Bolivia carece de todo fundamento jurídico para acceder al océano Pacífico por territorios que pertenecen a Chile”¹⁸.

- Más adelante, en la 66ª sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 21 de septiembre de 2011, el Presidente de Bolivia afirmó que permanecían abiertos los canales de una negociación bilateral con Chile para encontrar una solución al problema marítimo boliviano¹⁹. La respuesta del Presidente de Chile fue que no había cuestiones pendientes entre los dos países²⁰.

- Asimismo, en la 67ª sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en septiembre de 2012, el Presidente de Bolivia pidió una vez más del Gobierno de Chile “solucionar definitivamente su enclaustramiento marítimo, mediante los mecanismos pacíficos para la solución de las controversias”²¹, solicitud que fue objeto de un rechazo categórico por parte del Canciller de Chile, quien señaló que “entre Chile y Bolivia no hay controversia”, que no existen problemas pendientes entre ambos Estados, y que “Bolivia carece de un derecho para reclamar una salida soberana al mar”.

- En estas circunstancias, es evidente que Chile no tiene intención de entrar genuinamente en una negociación formal respecto de un acuerdo para llevar a cabo de manera efectiva su obligación de asegurar una salida plenamente soberana al mar para Bolivia. En consecuencia, Bolivia como país pacifista, ha decidido solucionar esta diferencia con Chile a través de los mecanismos de

¹⁸ Declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile de 12 de Julio de 2011. Accesible en: http://www.minrel.gob.cl/prontus_minrel/site/artic/20110712/pags/20110712144736.php

¹⁹ Discurso del Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Sr. Evo Morales Ayma, durante la 13ª sesión plenaria del Sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General de la ONU (21 de septiembre de 2011). Doc. ONU A/66/PV.13. Accesible en: <http://gadebate.un.org/66/bolivia-plurinational-state>

²⁰ Discurso del Presidente de la República de Chile, Sr. Sebastián Piñera Echeñique, durante la 15ª sesión plenaria del Sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General de la ONU (22 de septiembre de 2011), Doc. ONU A/66/PV.15, accesible en: <http://gadebate.un.org/66/chile>

²¹ Discurso del Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Sr. Evo Morales Ayma. Durante la 11ª sesión plenaria del Sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General de la ONU (26 de septiembre de 2012), Doc. ONU A/67/PV.11, accesible en: <http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N12/522/19/pdf/N1252219.pdf?OpenElement>

arreglo pacífico de controversias dispuestas por el derecho internacional. Por lo tanto, Bolivia somete la presente disputa ante la Corte Internacional de Justicia.

41.3. Bases legales sobre las que la demanda se encuentra fundamentada

Los hechos relatados muestran que, más allá de sus obligaciones generales conforme al derecho internacional, Chile se ha comprometido más específicamente, a través de acuerdos, práctica diplomática y una serie de declaraciones atribuidas a sus más altos representantes, a negociar una salida soberana al mar para Bolivia. Chile no ha cumplido esta obligación y, lo que es más, al presente Chile niega la misma existencia de su obligación.

4.1.4. Petitorio de la Demanda interpuesta

- Bolivia solicita que la Corte falle y declare que:

- a) Chile tiene la obligación de negociar con Bolivia con el fin de alcanzar un acuerdo que otorgue a Bolivia una salida plenamente soberana al Océano Pacífico.
- b) Chile ha incumplido dicha obligación.
- c) Chile debe cumplir dicha obligación de buena fe, pronta y formalmente, en un plazo razonable y de manera efectiva, a fin de otorgar a Bolivia una salida plenamente soberana Océano Pacífico.

- Bolivia se reserva el derecho de complementar, modificar y ampliar la demanda en el curso del procedimiento.

- Sin perjuicio de la jurisdicción de la Corte en este caso, Bolivia se reserva el derecho de solicitar que un tribunal arbitral sea constituido en conformidad Artículo XII del Tratado de Paz y Amistad suscrito con Chile el 20 de octubre de 1904 y el Protocolo de 16 de abril de 1907, en caso de cualquier reclamo emergente de dicho Tratado.

4.2. Situación actual de la Demanda²²

Chile planteo una Excepción de Incompetencia a la Corte Internacional de Justicia, alegando que no existía disputa pendiente con Bolivia ya que todo se había resuelto con la suscripción del Tratado de 1904; dicha Excepción fue resuelta favorablemente para Bolivia, el 24 de septiembre de 2015, bajo los siguientes argumentos:

1. Reconoce que históricamente Chile y Bolivia obtuvieron su independencia de España en 1818 y 1825, respectivamente, momento en el cual, Bolivia tenía una costa sobre el océano Pacífico que medía varios cientos de kilómetros.
2. El 10 de agosto de 1866, los dos Estados firmaron un Tratado de Límites Territoriales que estableció una "línea de demarcación de los límites", separando sus territorios costeros vecinos. Esta línea fue confirmada como la línea fronteriza en el Tratado de Límites entre Bolivia y Chile, firmado el 6 de agosto de 1874.
3. En 1879, Chile le declaró la guerra a Perú y Bolivia, dando lugar a lo que se conoció como la Guerra del Pacífico, durante el curso de la cual ocupó los territorios costeros de Bolivia. Las hostilidades entre Bolivia y Chile llegaron a su fin con el Pacto de Tregua, firmado en 1884, en Valparaíso. Bajo los términos del Pacto, Chile, inter alia, debía seguir gobernando la región costera.
4. Como resultado de estos hechos, Bolivia perdió el control sobre su costa en el Pacífico. En 1895 se firmó un Tratado sobre Transferencia de Territorio entre Bolivia y Chile, pero nunca entró en vigor. Éste incluía disposiciones

²² Pagina Oficial Corte Internacional de Justicia

para que Bolivia recupere el acceso al mar, sujeto a que Chile adquiriera soberanía sobre determinados territorios.

5. El 20 de octubre de 1904, las partes firmaron el Tratado de Paz y Amistad (en adelante, el Tratado de Paz de 1904) que, oficialmente, puso fin a la Guerra del Pacífico entre Bolivia y Chile. En virtud de dicho Tratado, que entró en vigor el 10 de marzo de 1905, la totalidad del territorio costero boliviano se convirtió en chileno y a Bolivia se le concedió un derecho de tránsito comercial a través de puertos chilenos. La Corte señala que, desde la formalización del Tratado de Paz de 1904, ambos Estados han hecho una serie de declaraciones y varios intercambios diplomáticos que han tenido lugar entre ellos en relación a la situación de Bolivia respecto al océano Pacífico.

6. En sus procedimientos iniciales de la Solicitud y en su Memoria, Bolivia pide a la Corte que falle y declare que:

"(a) Chile tiene la obligación de negociar con Bolivia con el fin de llegar a un acuerdo que otorgue a Bolivia un acceso plenamente soberano al océano Pacífico;

(b) Chile ha incumplido dicha obligación;

(c) Chile debe cumplir dicha obligación de buena fe, con prontitud, formalmente, en un plazo razonable y eficaz, para conceder a Bolivia un acceso plenamente soberano al océano Pacífico".

Con el fin de fundamentar la existencia de la supuesta obligación de negociar y el incumplimiento de la misma, Bolivia se basa en "acuerdos, práctica diplomática y una serie de declaraciones atribuibles a los representantes de más alto nivel, por parte de Chile". De acuerdo con

Bolivia, la mayoría de estos hechos se llevó a cabo entre la formalización del Tratado de Paz de 1904 y 2012.

7. En su Solicitud, Bolivia pretende fundamentar la competencia de la Corte en el artículo XXXI del Pacto de Bogotá, que dice lo siguiente:

"De conformidad con el Artículo 36, párrafo 2, del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, las Altas Partes Contratantes declaran que reconocen, en relación con cualquier otro Estado Americano, la competencia de la Corte como obligatoria ipso facto, sin la necesidad de cualquier acuerdo especial siempre y cuando el presente Tratado esté en vigor, en todas los diferendos de orden jurídico que surjan entre ellos en relación con:

- (a) interpretación de un tratado;*
- (b) cualquier cuestión de derecho internacional;*
- (c) la existencia de todo hecho que, si fuere establecido, constituiría el incumplimiento de una obligación internacional;*
- (d) la naturaleza o extensión de la reparación que ha de hacerse por el incumplimiento de una obligación internacional".*

Tanto Bolivia como Chile son partes en el Pacto de Bogotá, que fue adoptada el 30 de abril 1948.

8. En su objeción preliminar, Chile sostiene que la Corte carece de competencia en virtud del Artículo XXXI del Pacto de Bogotá para decidir sobre el diferendo presentado por Bolivia. Citando el Artículo VI del Pacto, sostiene que las cuestiones en litigio en el presente caso, a saber la soberanía territorial y la naturaleza del acceso de Bolivia al océano Pacífico, se resolvieron por un acuerdo en el Tratado de Paz de 1904 y que

permanecerán regidos por dicho Tratado, que estaba en vigor en la fecha de la firma del Pacto. En efecto, el Artículo VI establece que "los procedimientos establecidos en el Pacto de Bogotá (...) no pueden aplicarse a los asuntos ya resueltos por arreglo entre las partes, o por laudo arbitral o por decisión de un tribunal internacional, o que se rigen por acuerdos o tratados en vigencia a la fecha de la conclusión del presente Tratado".

9. Bolivia responde que la objeción preliminar de Chile es "*manifiestamente infundada*", ya que "*interpreta erróneamente el objeto del diferendo*". Bolivia sostiene que el objeto del diferendo se refiere a la existencia y al incumplimiento de una obligación por parte de Chile de negociar de buena fe el acceso soberano de Bolivia al océano Pacífico. Afirma que esta obligación existe independientemente del Tratado de Paz de 1904; en consecuencia, Bolivia afirma que las cuestiones en litigio en el presente caso no son cuestiones resueltas o regidas por el Tratado de Paz de 1904, en el sentido del Artículo VI del Pacto de Bogotá, y que la Corte tiene competencia en virtud del Artículo XXXI del mismo.

10. La Corte observa que el Artículo 38, párrafo 2, del Reglamento de la Corte establece que la demanda debe especificar los hechos y fundamentos en los que se basa el reclamo. En apoyo de la tesis de que existe una obligación de negociar el acceso soberano al mar, Bolivia se refiere en su Solicitud a "*acuerdos, práctica diplomática y a una serie de declaraciones atribuibles a los representantes de más alto nivel por parte de Chile*". Sostiene, además, que Chile, contrario a la posición que había adoptado por sí mismo, más tarde rechazó y negó la existencia de esta supuesta obligación de negociar en 2011 y 2012, y que ha incumplido esta obligación. A primera vista, por lo tanto, la Solicitud presenta un diferendo sobre la existencia de una obligación de negociar el acceso soberano al mar, y el presunto incumplimiento del mismo.

11. Según Chile, sin embargo, el verdadero objeto del reclamo de Bolivia es la soberanía territorial y la naturaleza de acceso de Bolivia al océano Pacífico. La Corte considera que, si bien se pudiese suponer que el acceso soberano al océano Pacífico es, finalmente, la meta de Bolivia, se debe distinguir entre ese objetivo y el conflicto relacionado pero distinto presentado por la Solicitud, es decir, si Chile tiene la obligación de negociar el acceso soberano de Bolivia al mar y, si existiese tal obligación, si Chile ha incumplido la misma. En su Solicitud, Bolivia no le pide a la Corte que falle y declare que tiene derecho a ese acceso. En vista de lo anterior, **la Corte concluye que el objeto del diferendo es si Chile tiene la obligación de negociar de buena fe el acceso soberano de Bolivia al océano Pacífico y, en caso afirmativo, si Chile ha incumplido esa obligación.**
12. La Corte recuerda que, en virtud del Artículo VI del Pacto de Bogotá, si se constatará que, teniendo en cuenta el objeto del diferendo como se lo ha identificado, las cuestiones en diferendo entre las partes son asuntos "ya resueltos por arreglo entre las partes" o "regidos por acuerdos o tratados vigentes" a la fecha de la firma del Pacto, es decir, al 30 de abril de 1948, habría ausencia de la competencia necesaria para decidir sobre el fondo del asunto. En consecuencia, la Corte debe determinar si los asuntos en litigio son asuntos "resueltos" o "regidos" por el Tratado de Paz de 1904.
13. Como la Corte ya ha establecido, el objeto del diferendo es si Chile tiene la obligación de negociar de buena fe el acceso soberano de Bolivia al océano Pacífico, y, si existiese tal obligación, si Chile ha incumplido la misma. Sin embargo, la Corte observa que las disposiciones pertinentes del Tratado de Paz de 1904 no abordan explícita o implícitamente la cuestión de la supuesta obligación de Chile de negociar el acceso soberano de Bolivia al océano Pacífico.

14. En consecuencia, la Corte concluyó que las cuestiones en litigio no son cuestiones "ya resueltas por arreglo de las partes, o por laudo arbitral o por decisión de un tribunal internacional" o "regidas por un acuerdo o tratados en vigencia a la fecha de la formalización del [Pacto de Bogotá]", en el sentido del Artículo VI del Pacto de Bogotá. Esta conclusión es válida, según la Corte, con independencia de, como sostiene Chile, si las dos vertientes del Artículo VI tienen alcance diferente. Por lo tanto, la Corte no considera necesario, en las circunstancias del caso, determinar si existe o no una distinción entre los efectos jurídicos de esas dos vertientes.
15. La Corte recuerda, además, que es de la misma Corte decidir si, en las circunstancias del caso, una objeción carece de una naturaleza exclusivamente preliminar en el sentido del Artículo 79, párrafo 9, del Reglamento. Si es así, la Corte debe abstenerse de aceptar o rechazar la objeción en la etapa preliminar y reservar su decisión sobre este asunto para procedimientos subsiguientes. En el presente caso, sin embargo, la Corte considera que dispone de todos los elementos necesarios para pronunciarse sobre la objeción de Chile, y que la cuestión de si los asuntos en litigio son asuntos "resueltos" o "regidos" por el Tratado de Paz de 1904 se puede responder sin la determinación del diferendo, o elementos de los mismos, como asunto de fondo. En consecuencia, la Corte considera que no está impedida de pronunciarse sobre la objeción de Chile en esta etapa.
16. Teniendo en cuenta el objeto del diferendo, tal como se identificó anteriormente, la Corte concluyó que los asuntos en litigio no son asuntos "ya resueltos por arreglo de las partes, o por laudo arbitral o por decisión de un tribunal internacional" o "regidos por acuerdos o tratados en vigencia a la fecha de la formalización del [Pacto de Bogotá]". En consecuencia, el Artículo VI no impide la competencia de la Corte en virtud del Artículo XXXI

del Pacto de Bogotá. Por lo tanto, la objeción preliminar de Chile debe ser desestimada.

Por estas razones, la Corte Internacional de Justicia, rechaza la objeción preliminar interpuesta por la República de Chile, y deberá resolver el fondo de la demanda planteada por Bolivia.

4.3. Constitución Política del Estado Boliviano

Con la promulgación de la Nueva Constitución Política del Estado el año 2009, el debate sobre la Reivindicación Marítima del ahora Estado Plurinacional de Bolivia cobró vigencia a nivel internacional, tras las intervenciones de las autoridades plurinacionales ante Organismos Internacionales.

Así, la Constitución Política del Estado en actual vigencia, introduce en su Segunda Parte, el Título VIII “*Relaciones Internacionales, Fronteras, Integración y Reivindicación Marítima*”, cuyo Capítulo Cuarto destaca: “*Reivindicación Marítima*”, promoviendo de esta manera nuevamente el debate sobre el Derecho a la Reivindicación Marítima de Bolivia sobre el Océano Pacífico.

De esta forma, su Artículo 267 postula:

“I. El Estado boliviano declara su derecho irrenunciable e imprescriptible sobre el territorio que le dé acceso al océano Pacífico y su espacio marítimo.

II. La solución efectiva al diferendo marítimo a través de medios pacíficos y el ejercicio pleno de la soberanía sobre dicho territorio constituyen objetivos permanentes e irrenunciables del Estado boliviano”.

Esta innovación constitucional implica la obligación de las autoridades bolivianas, en cualquier tiempo y espacio, de brindar la importancia necesaria al tema marítimo, en sus planes de gobierno y en cada gestión gubernamental, independientemente del color o línea política que pertenezcan, fortaleciendo de esta manera el objetivo de algún día, recobrar lo que fue nuestro.

En esa visión el actual Gobierno del Estado, en su afán de cumplir el citado mandato Constitucional, ha generado líneas concretas de acción, creando en primera instancia, por Decretos Supremos N° 1747 de 02 de octubre de 2013 y N° 1747 de 02 de octubre de 2013, la Dirección Estratégica de Reivindicación Marítima (DIREMAR), constituyéndola como un pilar fundamental para la continuidad en el proceso de reivindicación marítima.

Una tarea concreta encomendada a dicha nueva Entidad, fue la de coordinar la elaboración, presentación y posterior seguimiento a la demanda marítima planteada durante la gestión 2013, ante la Corte Internacional de Justicia, cuyos resultados se conocerán en un periodo estimado de dos a tres años.

No obstante los resultados que se presenten, queda claro que el considerar esta obligación como un mandato constitucional, significa que el Derecho concreto de Bolivia a un acceso soberano al mar, no quedara en el olvido, y las futuras generaciones perseguirán el objetivo anhelado, con los instrumentos y en las Instancias Jurídicas que se lo permitan.

Consecuentemente corresponde destacar el hecho de que haber incorporado en la Constitución Política del Estado, el mandato de solucionar el enclaustramiento de Bolivia, a través de métodos pacíficos, ha logrado demostrar que es posible desarrollar una política exterior constante con relación al tema marítimo, y de esta manera lograr alcanzar el objetivo propuesto, sin importar tiempo ni espacio.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como parte de los acercamientos y conversaciones, la opción de ceder una franja territorial de Chile hacia Bolivia se ha puesto sobre la mesa particularmente en cuatro ocasiones: 1920, 1950, y 1975 y 1987, marcando puntos de acercamiento pero también de ruptura en la relación. Sin embargo, los resultados de las negociaciones políticas fueron infructuosos.

El Tratado de Paz y Amistad de 1904 marcó el fin de la Guerra del Pacífico; si bien las hostilidades habían cesado en 1880 y en 1884 se había firmado un Pacto de Tregua, fue el Tratado el instrumento que puso punto final al conflicto entre Chile y Bolivia, básicamente consagrando el Pacto. Las disposiciones fundamentales del Tratado son:

1. Restablecimiento de las relaciones de Paz y Amistad entre Chile y Bolivia.
2. Reconocimiento por parte de Bolivia, del dominio absoluto y a perpetuidad del territorio comprendido entre el paralelo 23 y el Río Loa, lo cual implicó la renuncia a perpetuidad de Bolivia al territorio sobre el Océano Pacífico.
3. Reconocimiento de Chile a Bolivia, a perpetuidad, del derecho al libre tránsito comercial por su territorio y puertos en el Pacífico.
4. Compromiso de Chile de construir el ferrocarril entre Arica y La Paz, y contribución a la construcción de otros ferrocarriles en el territorio boliviano.
5. Compensación chilena a Bolivia de la suma de 300.000 libras esterlinas y,
6. Arbitraje para todas las diferencias sobre la interpretación y aplicación del Tratado.

El Tratado fue ratificado en la ciudad de La Paz, el 10 de marzo de 1905; sin embargo, pocos años después, Bolivia empezó sistemáticamente a reclamar por un retorno del territorio para acceder de forma soberana al Pacífico; Chile por su

parte, no le negaba del todo ese derecho, manteniendo promesas que a la fecha no pudo cumplir.

Los esfuerzos de Bolivia por lograr una salida al Océano Pacífico se han estructurado en una lógica pendular, que oscila entre las acciones encaminadas hacia el posicionamiento de la tesis del revisionismo del Tratado de 1904 en espacios multilaterales, mundiales e interamericanos, y el despliegue diplomático para lograr un acercamiento y negociación directa con Chile.

Ni las denuncias en el marco de la OEA, o los reclamos de Bolivia durante décadas en los foros multilaterales han provocado la solución del conflicto. La reciente falta de avances hacia una solución concreta de una salida al Pacífico, determina un giro boliviano en su estrategia hacia Chile. La creación de la Dirección de Reivindicación Marítima (2011), en la perspectiva de llevar ante tribunales internacionales su reclamo por una salida al Océano Pacífico, provoca un quiebre del diálogo y complejiza la agenda completa de la relación bilateral con Chile.

Dicha demanda marítima fue presentada ante la Corte Internacional de Justicia durante la gestión 2013, y a la fecha se halla en curso pleno, tras la decisión de rechazar la excepción de incompetencia planteada por Chile y reconocer que este tema de debate forma parte de las facultades de dicha Corte.

Consecuentemente, el mandato constitucional incorporado, implica la obligación de las autoridades bolivianas, en cualquier tiempo y espacio, de brindar la importancia necesaria al tema marítimo, en sus planes de gobierno y en cada gestión gubernamental, independientemente del color o línea política que pertenezcan, fortaleciendo de esta manera el objetivo de algún día, recobrar lo que fue nuestro.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. Angell, Alan, *Chile de Alessandri a Pinochet: en busca de la utopía*, Ediciones Andrés Bello, Santiago de Chile, 1993.
2. Alcázar, Joan, Tabanera, Nuria Santacreu; Joseph, Marimon, Antoni, *Historia Contemporánea de América*, Universidad de Valencia, España, 2003.
3. Bustos, Carlos, *Chile y Bolivia. Un largo camino*, Editorial Puerto de Palos, Chile, 2003.
4. Chávez, Gonzalo, *Macroeconomía de la Privatización en Bolivia*, Instituto de Investigaciones Socioeconómicas, Bolivia, agosto, 1991.
5. Fernandois, Joaquín, *Mundo y P n de mundo, Chile en la política mundial 1900-2004*, Ediciones Universidad Católica de Chile, Santiago-Chile, 2006.
6. Figueroa, Uldaricio, *La demanda marítima boliviana en los foros internacionales*, editorial Andrés Bello, Chile, 1992.
7. Foxley, Alejandro, *Hacia una economía de libre mercado en Chile*, 1980 en www.cieplan.cl González Jácome, Jorge, *Reseña de operación cóndor: una década de terrorismo internacional en el cono sur de John Dinges* en Revista colombiana International Law, N' 008, junio- noviembre, Universidad Javeriana, Bogotá-Colombia, 2006.
8. Chile y Bolivia: entre el Abrazo de Charaña y sus relaciones económicas, 1975 – 1990
9. Klein, Herbert, *Historia de Bolivia*, Librería Editorial Juventud, Bolivia, 1993.
10. Maira, Luis; Murillo de la Rocha, Javier, *El largo conβ icto entre Chile y Bolivia: dos visiones*, Taurus, Chile, 2004.
11. Merton, Robert, *Teoría y estructura social*, México, FCE, 1965.
12. Mesa, Carlos; De Mesa José, Gisbert, Teresa, *Historia de Bolivia*, Editorial Gisbert, Bolivia, 2003.

13. Milner, H. *The Analysis of International Relations: International Political Economy and Formal Methods of Political Economy*, Columbia University, EE.UU., 2000.
14. Montenegro, Gabriel, *El modelo político económico boliviano: 1971-1976*, en revista Nueva Sociedad, nº 29, marzo-abril, 1977.
15. Muñoz, Heraldo, *Las relaciones exteriores del gobierno militar chileno*, PROSPEL-CERC, Chile, 1986”.
16. Quitral Rojas, Máximo, *Las relaciones económicas entre Chile y Bolivia: 1973-1990*, Tesis para optar al grado de Magíster en Estudios Internacionales, Universidad de Santiago de Chile, 2008.
17. Strange, Susan. *Reconsiderando el cambio estructural en la economía política internacional: Estados, Empresas y Diplomacia* en Richard Stubb and Geoffrey R.D. Underhill (editor) *Political Economy and the Changing Global Order*, The McMillan Press, United Kingdom, 1994.
18. Sánchez Fuentes, Rigoberto, *La oferta portuaria de la región de Tarapacá al servicio del comercio exterior de Bolivia*, en Tapia, Marcela (Editora) *Bolivia y Chile, propuestas de la integración para el siglo XXI*, Universidad Arturo Prat (UNAP), Iquique, 2004.
19. Seoane, Alfredo, *Bolivia y Chile: complementación económica y asimetrías*, Udapex, Bolivia, 1997.
20. Vergara, Pilar, *Auge y caída del neoliberalismo en Chile: Un estudio sobre la evolución ideológica del régimen militar*, FLACSO, Chile, 1984.
21. Wang, Yulin, *Algunos puntos de vista sobre la tendencia fundamental de las relaciones soviético-latinoamericana en la década de los noventa* en Texas paper on Latin America, EE.UU., 1988.